OVINCIA



BOLETIN

200 ANO XLVII :-EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

33:5-7.

.ms cm. CIT. -5750

MIERCOLES, 29 DE AGOSTO DE 1956

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 470.817 CONCESION No. 1805: TARIFA REDUCIDA

- 15 - --- HORARIO

etar-#

550

S. 1.4

Pala la Bullicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el nguiente-horario- --

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

RODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia s l. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION -

mé. MITRE Nº 550 والأوقي والخياج

(Palacio de Justicia)

PELEFONO Nº 4780 - A - A

Director

SI. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de elles se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 19. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 1034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 99. - SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL te envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Arf. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentrodel mes de su vencimiento.

Art: 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art: 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Les balances de las Municipalidades de 1° y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 10. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 10 ... Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 10 del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARE

Número	atrasado	de más de	mes hasta 1 año	= 1.50
Número	atrasado		1 año	" 3.00
		SUSCRIP	CIONES:	4.

Suscripción mensual trimestral , 22.50 semestral ,, 45.00 anual ...

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN: (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.) Si ocupa menos de 1/4 página.

20.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página

20.) De más de 1/4 y hasta 1 página

30.) De más de ½ y hasta 1 página

40.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
,, de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
,, de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				The state of the s
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35 m	ás el 50%	1	5.40 £
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una mar ca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

ADVISTRATIV

GINAS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO: 4001 del 22 8 56. — Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de la Cárcel Penitenciaría. 2671 M. de Gob. No " A. S. " 2671 4021 " Econ. - Liquida partida a favor de A. G. A. S. 2671 4022 4023 - Fija fecha para faenar animales vacunos en el matadero municipal para aquellos que cumplan con lo establecido en los decretos Nº 3366 y 3487|56. 2671 2671 4024 4025 2672 — Designa miembro integrante de la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Suministros 2671 al 4026 2672 4027 Reconoce servicios en hor s extraordinarias realizadas por la Secretaria Privada de S 2672 S. el Ministro de Gobier 10, Justicia é Instrucción Pública..... 2672 4028 2672 4029 2672 4030 - Aprueba reforma de estat_utos de la Sociedad de Ayuda Mutua del P. Ferroviario de 4031 - Liquida partida a favor de la H. de Pagos de esto Ministerio. . . . 2673 4032 — Deroga el decreto Nº 29°0/56. A. S. 4033 2673. Gob. 4034 — Designa personal en la Secretaría Gral. de la Intervención. 2673 4035 - Adscribe a la Dirección Gral. de Rentas a un empleado de Contaduría Gral. de la Pro 2674 " A. S. 2674 4036 " Econ. 2674 4037 - Aprueba resolución dictada por la D. Gral. de Vivienda y O. P. 4038 - Aprueba proyecto de presupuesto confeccionados por la A. G. A. S. 2674 4039 - Aprueba planos, proyecto cómputos métricos, etc confeccionados por la A. G. A. S. . . 2674 4040 — Apr_ueba planos, proyectos, cómputos métricos, etc. confeccionados par la A. G. A. S. . . 2675 4041 - Aprueba memoria descriptiva, cómputos métricos, etc. confeccionados por la Administración de Vialidad de Salta..... 2675 - Aprueba Certificado correspondente a la obra "Ampliación red cloacal Villa Las Rosas". **267**5 4042 4043 2675 2676 4044 2676 4045 4046 - Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio. 2677 4047 2677 2677 4048 - Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de Policía. 4049 2677 Gob. 4050 2677

Me 14174 - De doña Dolores Vazquez de Cor-constitute fortrettamente

:		JEET IIV OI ICIPAL			حثبد		-1-			=
							₽ I	₹ G :	INAS	
						: 4				
E	DIC'	FOS CITATORIOS:						. •	- 1.1	
N	(14	4371 — Reconocimiento de concesión de agua pública s p. Natividad Solaligue de Moreno 4372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s p. Lindaura C. de Aramayo	1		••••	•••••	!		2677	•
N		4372 — Reconocimiento de concesión de agua publica sip Lindaura C. de Aramayo							2677 2677	
		4356 — Reconocimiento de concesión do agua sp. Simón Abraham							2678_	
N	JP 1	4333 — Reconocimiento de concesión de agua pública s./p. B5njamín Madariaga				*******			2678 .	
N	o 1	4333 — Reconocimiento de concesión de agua pública s./p. B∋njamín Madariaga	,				ā.		2678	
	•				١.,	· ·				
I		raciones publicas;	. ~.	+	ļ. ,	-,-				. :
N	79 I	4361 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 343.	!	·			, ,		2678	
		4360 — Yacimicntos Petroliferos Fiscales - licitación Nº 267 56							2678 - 2678	••
1		14306 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 265						ĺ	2678	:
Ŋ	7º 1	4287 — Aeronáutica Argentina, licitación Nº 20 56	••••			*****	1	1 11	2678	
							3	:.		•
	•	SECCION JUDICIAL			ŀ. ´	•		•		
] ;. `				4			
	SUC	esorios:	<i>*</i>						•	
Ţ	T P 1	14374 — De Delfína Medina de Acuña.						, . .	2678	
1	Nο "I	4373 — De Carmen Contreras de Falcone o etc			Ա		.	j	2678	
	No :	14364 — De don Félix Escobar					•		2678	
1							- [! ·	2678	
_	Mo :	14353 — De don Luciano Serrano	· ···		∦…		•		2678 2678	
		14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	1	.)	III .			,	2678	
		· ·		1.	li l	•		1 -	2678	• •
_	Μō 14.	14346 — De doña Natividad Peralta				• • • • • • • •			2679	_
	Νò	14321 — De Victor Antonelli	.			• • • • • • • •	•		2679	. -
]			Į	: 1	₹II	• • • • • • • •	• ;		2679	
•	Νò	14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales		.,	∰…	••••••			2679	
	TATO	14000 To Carlos Albarta TVAndros		: 1	.11				2679 2679	
	Nο	14294 — Da Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre			.∦				2679	
	Иò	14292 — De Vicente Armengot							2679	· •
	Μō.	14290 — De Félix José Cantón						·]-	2679	
		14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry	i i		5.H		•		2679	
		14288 — De Juan Antonio Camacho							2679	
	Mô Nô	14256 — De don Tomás Erazo y dona Rosa o Rosalia Casasola de Eraso					, 1	TAI E	2679 2679	
									267	
	No M	14225 — De don Manuel Mingo. 14224 — De don Anacleto Gutierrez.					• 12		2679	
	No	14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla						: .	2679) (
	Иò								267	9.
	Mo	14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	••	• • •	•∦••		·• [267	
	Nô Nô	14203 — De Catalina Cañizares				••••••	P	متريد ا	2679 2679	
,	Mo			-			E		267	٠.
	No	14188 - Do don Antonio o José Antonio Soria y dona María Angala Medina de Soria						,	267	
	Νò	14183 — De den Sixto Alfonso Felipe Mosca.					• 3+	F:	267	79
	Ŋø	14182 - De don Pedro Nolasco Miranda	•		111		3		267	9
	Mò	14181 — De don Juan Toledo							9 al 2686	
	No No							-	268 268	
			1.	1	- 11			1	<u>:</u>	
	V. Mo	14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel							268 26	
	ĬĄŏ	14169 The don Carlos Angulo	1:		- 1		. 1		500	
	Mô			•	∦.		:••-		268	
	Μø	14167 - de Dolores o Florencia de Dolores Lastoro de Caden.				, , , , , , , , , ,	444		268	· .
	No									
	No								268 268	
	\$14 \$14	14135 — De don Joaquin Baez						. ;	200	a

PAGINAS

POSESION TREINTANAL: į, 2680 14247 — Deducida por don Julio Zuleta. Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur. 2680 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: № 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal 2680 REMATES JUDICIALES: Nº (14376 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimiento Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Stamelakos Angel Jorge ... -2681 14369 — Por Armando G. Orce - Ejecutivo - Antonelli Victor (hoy Sucesión) vs. Cía. Santa Bárbaza S. R. L. 2681 14359 — Por Martín Leguizamón - Ejecutivo - Barco Provincial de Salta vs. Julio César Martín 2681 14358 — Por Arturo Salvatierra — Fjecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández 2681 14.44 - Por Miguel A. Gallo Castellanos - Preparación de vía ejecutiva (hoy ejecutivo -Ledesma Sugar States And R) Νŷ fining Company vs. de Mingo Esperanza 2681 Nº 14332 — Por: Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Redro Matar. 2681 2681 14320 -- Por José Alberto Cornejo, juicio: Juarez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta. 2681 al 2682 Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S.R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga 2682 2682 2682 14192 — Por Aruturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallae 2682 14184 - Por José Alberto Cornejo 2682 Nº 14173 - Por Miguel A. Gallo Castellano - "Ejecutivo - Salomón Chein" 2683 CITACION A JUICIO: Nº 14304 - A don José Angel Acosta. -2683Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio. -2683 Nº 14262 - A don Manuel Carrascosa 2683 NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS: RECTIFICACION DE PARTIDA: 14379 — Solicitada por don Julio Alejandro Ramos. 2685 SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 14351 — Ingar—Ingeniería y Arquitectura— Organización Técnica — Inmobiliaria — Comercial é Industrial Soc. de Resp AUMENTO DE CAPITAL: 2685 VENTA DE NEGOCIOS: 1 1 1 1 1 1 1 1 | 图 - 1 2686 2686 DISOLUCION DE SOCIEDAD: 2686 Nº 14342 - Dereche & Raicopulos ... 14340 — Rencoret y Martinez. . proper Section Avisos ASÁMBLEAS: 2686 Nº 14341 - Salta Club, para el día 31 del actual ac 1.00多元年,以上法国为国际。20 2686 2686 AVISO A LOS SÚSCRIPTORES Y AVISADORES 2686

SECCION ADMINISTRALIVAL ...

Saturation EIECUTIVO

DECRETO Nº 4001 G

Expediente No 7501|56

Aluexo "G" — Oredda de Pago Nº 147

Salta, 22 de agosto de 1956

Visto el presente expedie le cui el cue en remi planillas en concept. de la litación por antigüedad a favor del sino. Aí edo Waltza en su carácter de emploado de la Cárcel Peultenciaria, y por la suma de \$ 1.659.09; y atento as o-informado por Contaduría General,

El Interventor de la Provincia de Salta DECREFA:

Art. 19. Reconocese un crédito en la suma de un mil seisciantos cincuenta y nueve pesos con 09 mln. (\$ 1.659.09), a favor de la Habilitación de Pagos de la C. cel Penitenciaria, por el concepto enunciado precedentemente, y para que en su oportunidad lo haza efictivo al beneficiario don Alfredo Wierna.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, l'quidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de un mil seiscientos cincuesta y nueve pesos con 09 m/n. (\$ 1,659.09), para que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Alfredo Wierna, por el concepto expresado anteriormente, debiéndo-sele imputar el gasto al Anexo G-Inciso Unico-Partida Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 30— Comuniquese, publiquese, insértese elFel Registro Offciul y archiveso —

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4021-S

Salta, 22 de agosto de 1956. Expediente Nº 22.240|56.

Visto el pedido elevado por el señor Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, doctor Miguel Angel Rodríguez, de que le sea liquidada la sobreasignación de \$ 800 ministrativamento fijada al personal médico de campaña mediante de reto Nº 2382 56 en concepto de suplemento por zona; y atento al informe favorable del Departamento Contable del Ministrato del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Fijaso una sobreasignación mensual de O hocientos Pesos minacional (\$ 300) en couce to de suplemento por zona, al señor Director del Hospital 'Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, dector Miguel Angel Rodriguez (L. E. Nº 7 212.930) que deberán ser liquidados con anterioridad al día 22 de marzo del año en curso, fecha en que fuera designado en dicho cargo mediante docreto Nº 2247.

Art. 29 — El gasto que demande el cumpli miento de lo d'spuesto én el presente decreto,

deberá imputarse al Anexo E Inciso I- Principal c)6- Parcial I de la Ley de Presupuesto en vico

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, inserte-

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

Dr. Jopia

Andrés Mendieta Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4022-E

SALTA, 22 de Agosto de 1956

Expte. nº 2187-A/956.

VISTO este expediente por el que Administrac ón G neral de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— para atender con la misma los saldos de las obrasde desagues olcacales en la localidad de Cafayate, real zados por vía administrativa,

Por e lo, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervinción de Contaduria Ceneral de la Provincia, por Tesorería General liquid se a favor de Administración Genearl de Aguas de Salia la suma de \$50.000.— (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuentas, para su inversión en el concepto preenunciado, con imputación al Anexo H— Iroso IV— Capítulo III— Titulo 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parc al 3, dei Pran de Obras Públicas vigente para el presente ejercicio financiado con recursos de origen nacional.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

lefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4023-E

SALTA, Agosto 22 de 1956

Expte. nº 2602—C-1956.

VISTO que el día 31 del corriente vence el término de la vigencia del decreto nº 3366|56 por el cual establece el faenamiento libre de carne vacuna para el abastecimiento de la población de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que con aplicación de tal medida se ha obtinido como resultado el abastecimiento normal de este astículo de primera reresidad dentro, de una mayor libirtad de comercio;

Que, a tal fin, y contemplando los intereses comunes del comercio y del público consumidor,

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º — A partir del 1º de setiembre del año en curso, todas las personas que c_umplan con los requisitos establecidos en los decretos nºs 3366|56 y 3487|56, podrán faenar carne vacuna en el Matadero Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Facúltase a la Intervención de la

Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, para la inscripción de matarifes en el Registro respectivos.

Registro respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial, y, archívese.—

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiale (2) a Alopso tierrero te e Despuiso del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO 719 -024—E CALTA, 1 cto 22 de 1956

Es copia

Expte. 1.9

VISTO este expediente de la Caja de Jubilaciones y Presiones de la Provincia, de jubilación por inval dez de la Oficial 7º de la mis ma, señorita Aurelia Méndez; y,.....

6 55—M—54.

CONSIDE ANDO:

Que a fs. I, el Servicio de Reconoc mientos Nod cos y Licencias certifica que han desaparec do las, au as que d eron motivo al baneficio jubilatorio alud do, ante una "evidente mejoría" que dá lugar a que a empleada pueda reinteg arsa a sus primit vas funciones, por lo ue dicha Institución resue va dejar sin efecto la jubilación por inválidez, y solicita, conforme a roun as legales, su reincomporación al servicio;

Por ello, y di nto a lo dictaminado por el sefior Fiscal de Gobierno a is. 27,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º de la Resolución nº 132 dictada con fecha 29 de febrero ppdo por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva expresa,

"A.t. 1º DEJAR sin efecto la jubilación por "inval de acordada a favor de la señorita Aurelia Méndez mediante resolución Nº 5955-J-54
"aprobada por decreto Nº 13240 de fecha 28 de
"enero de 1935, por haber disminuído las cau"sas que la criginaron en una proporción que
"permite a la misma reintegrarse al servicio
"de acuerdo a lo dispuesto por el artícu" o 47
"del Decreta Ley Nº 77|56, con imputación a .
"sus partidas globales".

Ai. 29 — I signase cficial 7a. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, con ai terioridad a la fecha en que se hizo cargo de sus funciones a la señorita Autelia Méndez, L. C. Nº 9 495.857 con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.

Ait 39 Comuniquese, publiquese, intérte se en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despueho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N 4025-E

GALÍTA, Agristo, 22 de 1956

Visto el decreto-ley Nº. 255 de fecha 8 de agosto en curso, por el que se declara disuelta la Dirección General de Suministros del Estado, y, atento a que por el artículo 2º del mismo se dispone el nombramiento de la Comisión

Liquidadora, que tend a a su cargo las tareas posteriores al objeto enunciado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Designas: miembro integrante de la Comisión Liquidadora de la ex Dirección General de Suministro del Estado, al contador nacional don Carios Alberto Luraschi, con la as gnación inensual de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500) moneda nacional, cuyo gasto deberá imputarse conformo a lo dispuesto en al artículo 13 del Decreto-Ley Nº 255 del 8 de agos-

Art. 20 - Adscribese, como miembros integrantes de la Comisión Liqu dadora mencionada préced ntemente, y mientras dure el desempeño de la misma, al subdirector de Rentas de la Provincia, señor Hugo E. Larrán, y a la t nedora de libros de la ex Dirección General de Suministres del Estado, contadora nacional d norita Ana Maria Guia.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEIANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4926-E Saita, 22 de agosto de 1956

Expediente Nº 3583-M-56.

Visto estas antuaciones relacionadas con la l quidación de horas extras a favor d. don Martin Adolfo R. Diez, qu'en se viene desemrenazdo como seco fario del señor milistro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y la liquidación efectuada por Habilitación de Pagos del citado Ministerio,

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 10 - Aprichance las planilas confecconadas por Habilitación de Pagos del Ministegio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por las que se liquidan a favor de den Martin Adolfo R. Di'z quince (15) horas extras por trabajos realizados entre los días 5 y 29 de junio ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de \$ 172.50 mln. (liento sitenta y dos resos con cincuenta centavos min.), incluídos los aportes correspondientes a la Caja de Jubilaciones y Pasiones de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande la liquidación priced nte, se imputará al Anexo G- Inc. XIII Principal a) 1 Parcial 2/1 del Decreto Ley de Presupuesto en vigor- Orden de Pago Anual ri spectivo

Δrt. — 39 Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Pls Copics

Santiago Félix. Alonso Herrero lefe de Desparho fel M de F. F y O Públicas

DECRETO Nº 4027-G

SALTA, Agosto 23 de 1956

-VISTAS las presentes planillas, correspondien tes al reconocimiento de servicios realizados por la Secretaria Privada de S. S. el Ministro

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se nora Epifania Lia Gallo de Salvatti, en horas extraordinarias durante el mes de julio del año en curso, cubriendo un total de ciento cincuenta horas, ca culadas a \$ 10 cada una; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Min sterio de Cobierno, Justicia é Instrucción Pública encargada de la confección de las citadas planillas,

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 19 - Reconócense los servicios de horas extraordinarias, realizados por la Secretaría Privada de Gebierno, Justicia é Instrucción Pública, señora Epifania Lia Gallo de Salvatti, que hace un total de ciento cincuenta horas a Diez pesos MN. (\$ 10.- min.).

Art. 29 — Previa intervención de Contaduria General, ilquidese por Tesoreria General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos d l Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Fública, la suma de Un mil Quinientos pe os M.N. (\$ 1500 mln.), a fin de que con di-cho importe haga ejectivo el pago por horas extraord narias, a la titular del crédito de refercncia, señora Epifalia Lia Gallo de Salvatti imputándon, este gasto al Anexo D- Inciso 1/ 1- Item 1- Principal c) 2- Parc al 5, y la. suma de doscientos veinte y cinco pesos MIN. (\$ 225 m[n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D- Inciso 1/1 Item 1- Principal e) 2 Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente. ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Un mil setecientos veinte y cinco posos MN (\$ 1.725 m|n.).

Art. 39 -- Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.-

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

HINE FERNANDO SOTO iem de Despacho de Gobierno J. e J. Poblica

DECRETO Nº 4028-G

SALTA, Agosto 23 de 1956 Expte. nº 7837|56.

VISTO el presente expediente en el que el Olub Atlético Miguel Ortiz solicita se le acuerde 'a pi reone in juridien a dicha Entidad, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs 8/13 del expediente del título; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe emitido por la Oficina de Inspección de Soci dades Anon mas, Comerciales y Civiles, de fs. 22, se desprende que la Institución mencionada ha cumplido con todos los requisitos legales establicidos en el artículo 7º, del decri to número 563-G-943;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 de estos obrados,

s' interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos sociales del "Club Atlético Miguel S. Ortíz", sito en esta Ciudad, en la calle M. Ortiz número 665 y que corri agregadas a fs. 8/13 de estos obrados, conced éndosele la personería jurídica so-

Art 2º - Por Inspección de Sociedades Anó-

nimas, Comercial's v. Civiles, extiendanse los testimonios que se soliciten en 11 sellado que fija la Ley.

Art. 3v - Comuniquese publiquese insertes et, el Registro Oficial y archivese .-

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia ...

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4029-G

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. nº 1470|56.

VISTO lo solicitado por la Secretaria General de la Intervención Federal, en Memorandum nº 81 de focha 16 de julio ppdo., y en nota nº 1151 del 20 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase, Jefa de Taquigrafas de la Honorable Camara de Senadores de la Provincia, a la señorita María del Carmen Mendez con anterioridad al dia 13 di mes de julio

Ari. 20. — Comuniquese, publiquese, insértege en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

DENE FERNANDO SOTO .

ete de Despacho de Gobierno J é I. Ribliga

DECRETO Nº 4030-G

SALTA, Agosto 23 de 1956

Habiéndose tras adado hasta la ciud d de San Salvador de Jujuy, conduciendo el automóvil de servicio oficial, el chôfer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl N colás Frias, durante los dias 17, 18 y 19 del actual,

El Interventor Federal de la Provincia de Salja DECRETA:

Art. 19 — Autorizase el viaje malizado en misión oficial, por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Rública, don Raúl Nicolas F ias, durante los das 17, 18 y 19 del mes en curso, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy; debie do la Habilitación de Pagos del mismo Departami nto de Estado. l'quidarle el importe correspondiente a los tres días de viático d ble.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

TENE FERNANDO SOTO

'o'e de Despacho de Gobjerno J é I. Pública

DECRETO Nº 4031—G

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. nº 7491|56

VISTO este expediente en el qui la "Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario —Salta", de esta Ciudad, solicita aprobación a la reforma integral introducida a sus estatutos sociales, los que fueron amoldados a la Loy nº 12.921 —Organica de Mutualidades—, como asimismo aprobados por la Dirección do Mutua? l dades del Ministerio de Trabajo y Previsión, y que para los mencionados fines se adjunta copia autorizada del acta de la Asamblea Ge Ppal c) 2— Parcial 5— \$ 772.50. niral Extraordinaria que aprobó dicha refor- Anexo B- Inciso 1/1- Item 1 ma; y atento a lo informado por Inspección de Ppal. e) 2- Parcial 1- Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a fs. 33 y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fs 34,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la . Jorma introducida a los estatutos de la "Soc.cdod de Ayuda Mutua del Persona Ferroviario—Saita", de esta cludad, que corren agregados de fs. 11 a fs. 31 yta.

Art. 2? - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiendanse los dest monios que se soliciten, en el sellado que fija el articulo respectivo de la Ley de Sellos 1425

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, intertese en el Registro Oricial y archivese.

**** ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RICHIE FERNANDO SOTO Jejo de Despacho de Coblemo I e I. Pallen

Stranger . DECRETO Nº 4632—G

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. no 7431|56.

VISTO el pusente expediente en el que el Auxiliar 3º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Juan Arturo Jul, solicita el pago de horas extraordinar as por trabajos realizados en la Subsecretaría de Infomaciones y Prensa, en el lapso compendido enrre el 16 de mayo al 27 de junio inclusive, del corriente año, a razón de seis horas diarias y conforme a la constancia de la planilla de asistencia que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; y atento a lo informado por Contad_{il}ría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruebase la planilla de asistincia que corre agregada a fs. 2 de este expediente, en concepto de horas extraordinarias realizadas por el Auxiliar 3º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Juan Arturo Jul, en la Subsecretaría de Informaciones y Prensa, a razón de (6) horas diarias, y er el lapro comprendido entre el 16 de mayo al 27 de julio inclus ve, del año en curso.

Art. 2º — Previa Intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Públi a, la suma de Ochocientos Ochenta y Ocho pesos con 37|100 MN. (\$ 888.37 mln.) importe correspondenti a la planilla aprobada por el artículo 1º del presente decreto, para que su vez haga efectiva dicha cantidad al señor Juan Arturo Jul, por el concepto anteriormente mincionado. Oportunamente la Habilitación Pagadora mencionada, confeccionará las planiillas respectivas con imputación a las siguientes

Lartidas de la Ley de Presupuesto en vigencia. Anexo B- Inciso 1/1- Item 1

" 115.87.-

\$ 888.37.—

Vet 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Be copie RENE FERNANDO SOTO

lefe de Despacho de Goblerno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4033-A.

SALTA 23 de Agosto de 1956 Ebrote: n? 21.870|56.

VISTO 1 Decreto nº 2960 de fecha 4 de mayo d) ppdo, por el que se prorega con anterioridad al ... 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la vigoncia de las sobreasignaciones monsuales que w nía gozando diverso personal técnico de la campaña; atento a lo informado por el Departamento Contable y Dirección de Canidad, dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 19 - Derógase cl Decreto nº 2960 de fecha 4 de mayo del año en curso.

Art. 29 - Prorrógase con anterioridad al 19 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia de las sobreasignaciones mensuales que venía gozando el personal de la campaña que seguidamente se especifica:

Sr. Teodoro Goméz - L. E. Nº 3.961.409 -\$ 300.— Aux. 2º Encargado Puesto Sanitario Santa Vivtoria.

Srta. Tresa D. Flores — L. E. Nº 9.498.613 -\$ 200.— Aux. 2º Partera — Enfermera del Hospital de Cachi.

Sra. María C. M. de Aguirre - L. E. Nº 9.470 667 — \$ 100.— Aux. 3º Enfermera de las Lajitas (Anta)

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente de unto, deborá imputarse al Anexo E- Inciso I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 49.— Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese -

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

Es Copia:

Andrés Mendista Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4034-G

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. nº 7656|56.

VISTO el Memorandum número 97 dictado por la Secutaría General de la Intervención Federal de la Provincia, con fecha 22 del actual, en el que solicita designación y promoción a las partidas de Gastos en Personal asignadas del personal de dicha Done dercia, conforme

mediante decreto ley número 251 del 6|VIII|56, Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 1956; por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Hesignase a los siguientes funcionarios y personal de la Serretária General de la 💠 G-beinación.

- Subsec eta io General: Al schor Juan Antonio Rafael Astudillo con arterioridad al-24 de jul príximo pasado, quedando anu-ida con gual ficha su designación como Su dire to d: la Dirección Provincial de Turisni y Cuitura;
- Oficial Fracipal, a la senorita María Alicia Mac Grath, con anterioridad al 1º del mes en curso.
- Oficial 49, al señor Juan Arturo Jul, con anterioridad al 1º del mes en curso, quedandb antiad su designación como auxiliar 37 del Willisterio de Gobiario, Justicia 6: Instrucción Pública, con igual fecha:
- Auriliar 3, a la señorita Milagro H. Nuñez con anterpridad al 19 del mes en curso, quedando anulada con la misma fecha su designación con igual cargo en la Subse-cretaria de Asuntos Gremiales; Auxilia: 59 al señor Miguel Angel Pérez, con anetrior da j al 1º del actual, quedando anu-
- lada desde la misma fecha su designación con igual da go en la Subsecretaria de Asun-

tos Gremisles;
Art. 2º — Dejanse anuladas las siguientes designaciones de prisonal de la Secretaría Gene ral de la Gobernación con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso;

- Oficial 4º, señora Sara Amanda de D'Aluisi, que pasa a depender de la Dirección Pro-vincial de Turismo y Cultura;
- Auxiliar Mayor y Auxiliar 2°, señoritas Alcira Elda Quinonero y Olga María del Huerto Forcada, respectivamente quienes pasan a depender del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:
- Augillar 19, señorita Luz María Moscarda, que pasa a depender de la B.blioteca Pro-vincial "Dr. Victorino de la Plaza". r 29 Commiquese, publiquese, insértese
- Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda es rollia

TONE PEI NANDO SOTO

DECRETO Nº 4035—E

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. nº 2485—R-1956.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita adscripción de personal a la misma, con el objeto de regularización en el cobro de los impuestos y otras actuaciones vinduladas a su percepción;

Que al efecto propone la designación de don Armando Carlaro, rersonal de Contaduria Ganera que va l'ene la experienc a necesaria por lulle en d'empeñado anteriormente en la reprilipón per a nteme trajudida;

Por el e, atento a las necesidades del servicio.

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA;

op results s. 10 per a led Direction Ge lear

do de Contaduria General de la Provincia, por al tiempo que demande las tareas de regularización en el cobro do impuestos y actuaciones vinculadas a su normal percepción.

Art. 29.— Commiquese, publiquese, insertése en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F y O. Públicas

DECRETO Nº 1036-A SALTA, Agosto 23 de 1956. Expte. nº 21.890|56

VISTO en este expedente la promoción solicitada para la Sra. Paula Elvira C. de Rios y la designación de la Srta. Juana Cayo; atento a las actuaciones producidas y al informe favorable de Oficinal de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 1º - Promuebese en caracter interino al cargo de Auxiliar 60, con anterioridad al 10 de mavo del corriente ano la senora Paula Elvira C. de Ríos -L. C. Nº 9.495.608, quien venia revistando en Categoría Cuarta Personal Transitòrio a Sueldo- de la Dirección de Hospitales de la Capital, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo Srta, Leonor Mamani; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E-Inciso I- Principal a) i- Parcial i de la Ley de Přesúpuesto en vigencia.

Art. 2º — Designas: en caracter interino, con anterioridad al 1º de mayo del corriente año, a la señorita Juana Cayo, L. C. Nº 1.261.033-, en la Categoria Cuarta -Personal Transitorio a Sueldo- de la Dirección de Hospitales de la Capital, en reemplazo de la Sra. Paula Elvira C. de Rios; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inc so I— Principal a) 2 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivesé.--

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Fublica y A. Social

DECRETO Nº 4037-E

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte. nº 2498-V-956.

VISTO este expediente al que corre agregada la documentación relativa a obras complementarias de cargos y separación de desague cloacales en los parrios construídos en las localidades de Pichanal, Hipólito Irigoyen y Orán; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 246 del 3 de agosto en curso, Dirección Gereral de la Vivienda adjudca a la Empresa Constructora Guillermo Soiá, la realización de esas obras por un monto de \$ 470.302 14, y hac ando uso de las facultades que le son inlierentes;

Que el adjudicatario ha prestado su conformidad a la referida adjudicación, como así también a los precios y demás modalidades para la realización de las obras y su liquidación, es-

tablecidas en la resolución premincionada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el senor Asesor Letrado de la repartición recurrente y a lo informado por Cantaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución nº 246, dictada por Dirección General de la Vivienda en fecha 3 de agosto del año en curso, por la que se adjudica a la Empresa Constructora Guise adjudica a la Empresa Constructora Guillarmo Sola, la ejecución de obras complementarias de cercos y separación de desagürs de los barrios construídos en Orán, Pichanal, é Hipólito Irigoyen, por un monto total d: \$ 470.302.14 (Suatrociontos stenta mll trescientes dos pesos con 141100 moneda nacional), de conform'dad con las especifica fones + condiciónes estipuladas en la misma y cuya aceptación formal ha s do expresada por el adjudicatario.

Art. 20 - Commiquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEIANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es confa.

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4038-E SALTA, Agosto 23 de 1956 Expte. nº 2221-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación proyecto y presupuesto confescionado para la ejecución de la obra Mejoramiento del Servicio de Aguas Corrientes en Salta — Capital", que asc enden a la suma total de \$ 2.024.793.— m[n.;

Por ello y atento a lo dispuesto por Administra ion Géneral de Aguas de Salta medianté Resolución nº 71856,

El Interventor Federal en la Provincia de Salte DECRETA:

Art. 19 - Apruébase, en todas sus partos, el proyecto y presupuesto confeccionado por Administración G neral de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Aguas Corrientis en Salta- Capital", que en total ascienden a la suma de \$ 2.024.793 min. (Dos millones veinticuatro mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional), de acuerdo a la siguiento discriminación: Trabajos de Perforación:

Perforación pozo en Plaza 9 de Julio \$ 241.455 — Perforación pozo en Avda, V. Toledo " 529.690.— Pozos la Cerámica y Floresta, instalación cañería impulsión. siste-Adquisición motobomba, casillas de-

sarmables, corrervación y explotación servico, 347.000.-Trabajos de interconexión red

AGAS. y (OSN.

Zona A.— " 69.227.— Zora B - 1 1.486.-Zona B.— 2 " 11:500.—

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capitulo III- Titulo 5- Subtitulo A- Rubro

Funcional III— del Plan de Obras Públicas fi nanciado con fondos de origen provincial: Art. - 3º Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.

ÁLEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 4039-E SALTA, Agosto 23 d: 1956.

Expte. Nº 1919-A-1956:

VI ITO este exp diente por el que Administracion General de Aguas de Salta eleva para suaprobac on proyecto, planos, computes metricos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y prejupi sto para la ejecución de la opra ny 243 "Provisión de Aguas corrientes en Villa Las: Rosas- Etapa B", que ascie de a la suma de. \$ 147.343.41 mln,;

Por ello, atento a la dispuesto par Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución nº 598|56; là resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los planos, proyecto, com putos métricos, memoria descriptiva, pliego de condiciones p presupuesto confeccionadas por Ad ministración General de Aguas de Sa la para la ejecución de la obra nº 348 "Provisión de Aguas Corrientes en Villa Las Rosas- Etapa B", que ascienden a la suma de \$ 147.343.41 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos cuar a ta y tres pesos con 41|100 moneda nacional).

Art 2º - Autorizase a Administración Genéral de Aguas de Salta a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencia, como así también se la faculta à aplicar las disposiciones del Art. 5º de la reglamentación correspondiente a los propietarios que se beil li i r con dichas mejoras.

Art. 30 - El gasto que demande el cumplim ento del presente decreto se imputara al Capítulo III Título 5 Subtítulo A Rubro Funcional II- nº 8 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 40 — Comuniquese, publiqueso, insértese en el Registro Oficial y archivege.-

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jete de Despacho del M. de E. F. y O. Pablicas

DECRETO Nº 4040—E

SALTA, Agosto 23 de 1956 Expto. nº 2436—A-956

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva pas ra su aprobación memoria descriptiva, cómputos métricos, analisis de precios, pliego de condiciones, planos, y presupuesto confeccionados para la ejecución de la obra nº 227 "Ampliación red agnas correntes en Villa Chartas de està capital", à efectuarse bajo el régimen de obra por cuenta de terceros, que asciende a ja suma de \$ 177.717.60, incluidos los gastos de imprevistos e inspección;

Por sulo, atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución no 779|56, lo resueito por el H. Consedo de Obras Públicas y lo informado por Contaduna General,

El Interventor Federal en la Provincia de Saliu DECRETA:

Aft. 19 — Apruchase, en todas sus partes, la hieriforia descriptiva, computos métricos, analisis de pricios, pi ego de condiciones, planos y hieriforiesto confeccionados por Administració i General de Aguas de Salta, para la ejecución de la blira nº 227 "Ampliación r.d aguas corrientes ch Villas Chartas de esta Capital", a efectivity, bajo el rég men de obra por cuenta de lata fes y que asciende a la suma de \$ 177.717.60 (Selecibrica set nta y siete mil setecientos diecidide pros con 60|100 monda nacional), incluidos e 5% y 2% pará imprevistos e inspección, respectivamente,

Art, 6º — Autorizase a Administarción General di Aguas de Salta a llamar a licitación pública-para la adjudicación de la obra de referencia, de conform dad a lo estipulado en el Art. 40º de la Ley de Contabilidad en vigor

Ait. 49º de li Ley de Contabilidad en vigor Ait. 39º — El gasto que demande el cumplmiento del presente decreto se imputara al Anexo I — Inciso IV — Capítulo III — Titulo 5 — Subtitulo A — Rubro Funcional I — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente (Plan de Obras Públicas c/recilirsos propios de Administración General de Aguas de Salta).

Art 40 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Rigistro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copic

Santiago Felix Alonso Herrero

DECRETO Nº 4041-E

SALTA, Agosto 23 de 1956 Expte, nº 2365—V—956.

YISTO este expediente por el que Administración de Validad de Salta eleva para su aprobación memoria descriptira, computós métricos, pliego complementario de condiciones, planos y presupuesto de la obra "Camino Avenida San Bennardo — Tramo Barrio Genera' Gü mes a falle Terrio Ted'n' de esta Ciudad, confeccionado por la misma y que asciende a la suma tofal de \$ 175.630.20;

Por ello, alerto a lo resuelto por al H. Conselo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

M Interventor Federal de la Provincia de Salta DECNETA:

Art. 1º — Apruébase la momeria descriptiva, pomputos métricos, pliego complementario de condiciones, planos y presupuesto confeccionados por Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra "Camino Avenida San Bernardo-Tramo: Barrio General Guemes a calla Torib o Tedin" de esta ciudad, que ascienda a la suma total de \$ 175.630.20 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos com 20.00 Monda Nacional).

Art. 22 — Autorizase a Administración de Vinjidad de Salta a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencia.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputara al

An xo H— Inciso III— Capítulo III— Titulo 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor— Plan de Obras Públicas elrecursos nacionales.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jule de Despacho del M. de E. P. y O. Publica.

DECRETO IN AMER. SALTA, Agosto 23 d. 1956, Expte. Nº 22321A1956.

VISIO este circé cute por el que Administratión Ciuo e de Aguas of Salta clova para su aprobación y pago Certificado Nº 4, correspondiente a la obra Nº 51 "Ampliación Red Clonca. Villa Las Rosas Etapa "B", Emitido a favor del contratista Giácomo Fazzio, por un total de \$ 69.247.16 mln.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Int rventor Federal en la Provincia de Saita DECRETA.

Art. 19 — Apruébase el Certificado E.º 4, correspondente a la obra "Ampliación Red Cloacal Villa Las Resas-Etapa B— Salta-Capital", emitido por Administración General do Aguas de Salta a favor del contratista Giácomo Fazio, por un total de \$ 69.247.16 mln.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 69.247.16 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos con 16|00 Mora da Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su henef ciario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Ane xo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtitulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigent? (Plan de Obras financiado con resursos de origen nacional).

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en e Registro Oficial y archivese

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

lia conta

Santiago Felix A'onso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4043—A.

"ALTA, Agosto 23 de 1956.

Expa: Nº 22.071 (2)|56.

V.ETO en este expediente el ped do de prórroga de lice..cia extraordinaria sol citado nor el Dr. Humberto José Diez Barrantes, Oficial 7º, Médico do Consultorio de la Asistencia. Pública; y al nto a lo informado por el Jefe de Fersenal y Departamento Contable del Minister o del rubro,

Ei Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRUTA:

Art. 1º — Prorrégase por el término de tron ta (30) días la licencia extraord naria sin gore de sueldo, concedida mediante Decreto Nº 3554! 56 al Dr. Humberto José diez Barrantes (L. E. Nº 3 951.943), Oficial 7º —Médico de Consutorio de la Asistencia Pública—, a contar (on

anterioridad al día 1º de agosto en curso, por encontrarse compre dido en las disposiciones di art. 29, primer parrato de la Ley 1882 en vigenc a

Art. 20 — Designase interinamente al doctor Juan Carlos Martearena (L. E. Nº 3924.631) Oficial 79 Médico de Consultorio de la Asistencia Pública con anterioridad al día 1º de julio ppdo., y mientras dure la licencia extraordinaria consedida al titular del cargo, Dr. Humber to Jusó Dies Barrantes.

Art. 30.— El gasto que demande el cumplimi nito de o dispuesto precedentemente, deberá impulars al Anexo E.— Inciso I.— Princ. a) 1
Ti cial 2 1 d : la Ley d. presupuesto en vigencia.
Art. 40.— Comuniquese publiquese, insérteseen el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

TECRETO Nº 4044-A.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Exptes. Nes. 22.269|56, 22.347|56 y 22.310|56.

V STO cn estos expedientes los reconocini entos de servicios solicitados por Odilia Alderete. Mi egro Díaz de Taritolay y Raquel A.
Margot; atento a las actuaciones producidas y
lo manifestado por Oficina de Personal del Min sterio del rubro, favoraplemente,

E Interventor Federal de la Provincia il Salta

DECRETA:

Art. 19. Reconócense los servicios prestados por la señorita Odilla Alderete, L. C. Nº
0.321.351, como Ayudante de Cocina -personal
transitorio a sueldo- en la Categoría Novena
del Hospital "San Vicente de Paul", de Oran,
con anterioridad al día 5 de julio último y por
sel termino que dure la dicencia reglamentaria concedida la titular de dicho cargo Sra. Alcira Rodriguez de Arroyo— (Expte. Nº 22.269 56).

Att. 27 — Beconócense los servicios p estados por la señorita Raquel A. Margot, C. de I. Nº 94.633, como Mucama -Personal transitorio queldo Gategoría. Novena, de la Estación Santir a de Bio Piedras, desde el 1º de encro al de febrero inclusive del corriente aŭo, en 1cmpla o de Nélida Ceballos que renunció.— (Expte: Nº 22.310|56).

Art. 3°.— Reconócense los servicios prestac'es poir la Sra.; Milagro Díaz de Taritolay L. C.
Nº 3.101.8.0; como Auxiliar 6° -Enfermera- del
Consultorio "Villa de Chartas", durante el tiem
po comprendido desde el día 18 de iunio al 5
inclusive de julio del corriente año, en reemplaro de la titular de d'cho cargo Sra. María Zulca de Liquin que se encontraba en uso de licencia regiamentaria; - debiendo atenders; sus haheres con imputación al Anexo E— Inciso I—
rincipal a)1— Parcial 2 1 de la Ley de Presspursto en vigencia.— (Expte. Nº 22.34756).

Art. 49. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 29 del presente decreto, deperá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Principal a)4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese. -

ALEJANDRO L'ASTRA Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO. Nº 4045-A.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Exptes. Nos. 22,053|56, 27,053|56 (2) y 22,279|56 -SIENDO necesario proveer las vacantes de dos cargos de Inspectores de Higiene; atento a la promoción de personal propuesta por el Jefe de Medicina Preventiva y a lo informado por Cf:c na de Personal, favorablemente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Asciéndese al siguiente personal administrativo técnico de la Sección Higiane y Bromatología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a las categorias que en cada caso se determina, con anterioridad al día 1º de junio último:

Yolanda C. de Lávaque de Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor

Trino Alcalá de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º Francisco de Pascale de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º Martín Bayon de Auxiliar 6º a Auxiliar 4º Ernesto Weber (Personal Trans. a Sueldo) a

Alberto Molina de Auxiliar 69 a Auxiliar 47 Victor Ruiz de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º José Hugo Saravia (Personal Trans. a Sueldo)

Art. 2º. - Designanse Inspectores de Higiene a partir de la fecha en que tomen servicio a las personas que a continuación se determinan, quienes revistaran en partidas globales en las vacantes dejadas, por Ernesto Weber y don José Hugo Saravia que pasaron a Partidas Individuales con la categoria de Auxiliares 6º,

Fedro Jesús Antenor Charras -L. de E. Nº 2.180.840- clase 1931- D. M. 63 Jesús Ignacio Araoz -L. de E. Nº 3.958,524- D.

Art. 3º .- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente decreto, será imputado al Anexo E- Inciso I- Principal a)2- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial, y archívese.

ALEJANDRO LASTRA GERMAN O. LOPEZ

Es Conia:

Andrés Mendiela Jefo de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4046-A.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Eqpediente Nº 22.288|56.

-VISTO este expediente en el que la Interven ción de Hospitales de la Capital, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diversos personal en los establecimientos de su depandencia, durante el mes de junio del año

en curso; atento a lo informado por Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Ait. 19.- Reconócense los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Capital, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

- Srta, Betty Gauna, -L. C. Nº 3.321,451- des de el 1º al 30 de junio último, como Auxiliar Administrativa de la Oficina de Perso nal, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- S.ta. Ricarda Edelmira Arena -L. C. Nº 1.261.109- desde el 1º al 30 de junio último como Mucama de la Sala San José, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- Sra. Lidia Flores de Ramos -L. C. No 1,257.695- desde el 1º al 30 de junio últimocomo Cocinera de Pensionado, con una remuneración mensual de \$ 600 .-
- Sra. Luxla López -L. C. Nº 2.313.047- des de el 1º al 30 de junio último, como Mucama de Pensionado Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.—
- Sr. Dulcidio de Jesús Castillo L. E. Nº 7.210.453- desde el 1º al 30 de junio último, como Mucamo del C. V. R. para Varones con una remuneración mensual de s 600.—
 - 6°) Srta. Bernardina Condori -L. C. Nº 2.993.572- desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala Santa Teresa, con una remuneración mensual de \$ 600 .--
- Sra, Aurora Isabel A, de Morales -L. C. No 9.462.610- desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala San Camilo, con una remuneración mensual de \$ 600.~
- Sr. Enrique Carmelo López. -L. C. Nº 7.223.071- desde e1 1º al 30 de junio úisimo, como Ayudante Enfermero Nocturno de la Sala San Juan con una remuneración mensual de \$ 600.-
- Srta. Jacinta Calderón L. C. Nº 9.461.338 desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala Santa Teresa, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- Sr. Felicindo Carrizo -L. E. Nº 3.890.824 desde el 1º al 30 de junio último, como Enfermero Nocturno de la Sala San Camilo, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- Srta. Micaela Elina Liquin L. C. N. 9.476.180- desde el 1º al 25 de junio último, como Ayudantet de Cocina del C. V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- 12) Srta. Yolanda Soto -L. C. Nº 3.219.776desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala San Juan, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- 13) Srta. María Corina Flores -L. C. Nº 9.460.379- desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala Santa Ana con una remuneración mensual de \$ 600 --
- 14) Srta. Cora Selva Chaya -L. C. Nº -3.238.829 desde el 1º al 30 de Junio último, como Auxiliar Administrativa de la Sala Uribi - ru, con una remuneración mensual de
 - Srta. Elisa Aguilar -L. C. Nº 3.634.243- des de el 1º al 30 de junio último, como Muca-

ma de la Sala Cuna, con una remunera-(4) 不顧知及的場際。 ción mensual de \$ 600.-

- 16) Sr. David Guanca -L. E. Nº 3.909:8151 des 4500 : de el 2 al 30 de junio último, como Mucamo Rotador, con una remuneración men-The second of the second sual de 3 600.-
- Señora Gloria Norry de Matorras -L. C. Syria Nº 1.631.123- desde el 1º al 30 de junio último, como Mucama de la Sala Cuna, 🤏 🔠 con una remuneración mensual de \$ 600;- 195 605 o
- Sr. Demetrio Soto -L. E. Nº 7,247.800- 3csin in a set de el 19 al 30 de junio último, como Porte al en r ro del Hospital del Milagro, con una re- si : V muneración mensual de \$ 600.— 100 -
- Sr. Francisco Flores -L. E. Nº 3.958.390desde el 15 al 30 de junio último, como Personal de Servicios para la reparación de muebles y artefactos, con una remuneración mensual de \$ 750.--
- Sra. Angela Remigia Baigorria de Alvarez -L. C. Nº 1.260.028- desde el 2 al 30 de junio último, como Ayudante de Cocina de Pensionado con una remuneración men sual de \$ 600.-
- Srta. Maruna Valdiviezo -L. C. Nº 3 537.972 ^A desde el 13 al 30 de junio último, co no Ayudante Anéstesista de la Sala de Operaciones con una remuneración mensual
- 22°) Srta. Josefa F. D'Jallad -L. C. Nº 3.617.851 desde el 13 al 30 de junio último, como Ayudante Anéstesista de la Sala de Operaciones con una remuneración mensual de \$ 750.--

... 2 4 4 7 3

- S ta. Juana Terraza L. C. N. 0.820.351 desde el 1º al 30 de junio último, como Mu cama del Retadora del Hospital de Niños con una remuneración mensual de \$ 600,...
- 24º) Sr. Carlos Jestis Rios L. E. Nº 6.478.798 desde el 1º al 30 de junio último, como Mu camo del C. V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 600.-
- 25º) Sra. Fanni Otilia Rodriguez de Artieda L C. Nº 2.537.952- desde el 1º al 30 de junio ultimo, como Mucama de la Sala San Ca milo, con una remuneración mensual da mensua \$ 600 .--
- 26°) Sra. María Elisa C. de Perez -L. C. Nº 19.489.021- desde el 1º al 30 de junio último come M'cama de la Sala Uribura, con una remuneración mensual de \$.600.-
- remuneración mensual de \$.600.— 27°) Sr. Angel Moises Gutierrez -L. E. Nº Sr. Angel Moises Gutierrez -L. E. No. 3.933.510- desde el 1º al 26 de junio últico an mo, como Auxiliar Administrativo de la elección Oficina de Registro de Enfermos, con una
- desde ei 19-al 30 de junio último, como abses Ayudante de Cocina del C. V. R. para Mu jeres, con una remuneración mensual de sucroM \$ 600.--
- 29) Sr. Viviano Perez -L. E. Nº 7.227.046-ides-instar de el 1º al 15 de junio último, como Mucasiulla mo de la Sala San Camilo, con una remutanto neración mensual de \$ 600. - obnima:
- 30°) Sr. Migue, Medina -L. E. Nº '7:213.7243"A desde el 1º al 25 de junio último, Acomoio es Electricista del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 1600.-S ... /.
- 31º) ISra. Gladys Gatica de Bustamante Lico. Nº 9.965.350- desde el 1º al 25 de ginio ultimo, como Enfermera Nocturnas de ela ul .; Sala Santa Rosa, con una remuneración mensual de \$ 600. --

32º) Srta. Gladys, Varela -L. C. Nº 3.537.890desde el 2 al 25 de junio último, como Mucama de la Pensión Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.-

33º) Sra. Refrona Choque de Guerrero -L. C. No. 1:261:179- desde el 1º al 30 de junio ultimo; como Mucama de la Sala San Roque con una remuneración mensual de \$ 600 .--

Art. 20. El gasto que demande el cumplini a to del presente decreto deberá ser atendido cui imputación; al Anexo E- Inciso I- Principal a)4- Parcial; 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia -- 91-rg: --

Art 30 - Comuniquese, subliquese, insértese e el Cerisiro Oficial y archive e.

ALEJANDRO LASTRA Es copia: Germán O. López

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Fública y A. Socia-

ea Occina

DECRETO Nº 4047-E.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Expediente Nº 1724—A—956.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 398156 se dispone la separación del contratista Ing. Vicente Moncho,

del registro de contratistas de la Provincia; Que mediante decreto Nº 3340, del 14 de junio del año en curso, se adjudico al referido con-tratista la realización de la obra Nº 146 "Us na hidroelectrica-Sala de Máquinas Parte Civil Ro

Chuscha Cafayate"; Que la sanción aplicada le inhibe al mismo de toda nueva relación contractual con la Administración Provincial;

Por ello y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta - DECRETA:

Art. $\frac{19}{0000}$ Déjase sin efecto l_a adjudicación de la obra N^9 146 "Usina Hidroeléctrica- Sala de Máquinas — Parte Civil — Río Chuscha-Cafa yate", dispuesta mediante decreto Nº 3340, del 14 de junio del año en curso, a favor del con-

tratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 20 — Autorizase a Administración General de Aguas de Salta a convocar a una nuo va licitación pública para la adjudicación de las obras Nº 146 "Usina Hidroeléctrica, Sala de Maquinas —Parte Civil— Río Chuscha-Ca y la Nº 356 "Casa encargado Usina Rio Chuscha, Dpto. Cafayate", con los presupuestos de \$ 496.126.18 y \$ 125.065.38 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Veintis s Pesos con 18/00 Moneda Nacional y Clento Ve'n ticinco Mill' Sesenta y Cinco Pesos con 38/00 Moneda Nacional), respectivamente.

Art. 39 - El gasto que demande el cumplimientos del-ipresente decreto se imputará al Capítulo:IEM Título 9- Subtítulo A- Rubro Fun cionalifes Nº 2 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art 49 6 Comuniquese, publiquese, insértese emceboRegistro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA eb Isuza Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia: 500

Santiago Félix Alonso Herrero Lie de Desparcho del M. de E. F. y O. Públicas . nolestamente -

DECRETO Nº 4048-E, SALTA, Agosto 23 de 1956. Expte. Nº 2103|I|956.

VISTO este expediente por el que el senor Ramón Amador gestiona el cobro de \$ 8.000.--, en concepto de precio de venta del inmueble de su propiedad situado en la localidad de San Carlos, catastro Nº 422, enajenado al Gopierno de la Provincia según convenio suscr pio el día 9 de agosto de 1955, y aprobado median te derrito Nº 15.790, del 19 de setiembre de 1955:

For ello, atento a que dicho cargo correspon de a un ejercicio vencido y ya cerrado y a lo informado por Contaduría Géneral,

El Interventer Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Reconócese un crédito a favor del señor Ramón Amador, por el concepto indicado precedentemente y por la suma de \$ 8.000 .--(Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 20 - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Frovincia has ta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

SONTIAGO FELIX ALONSO HERRERO caparlio de' M de E F y O. Publicas

DECRETO Nº 4049-G. SALTA, Agosto 23 de 1956. Expte. Nº 7560|56.

VISTA la nota Nº 3193 de fecha 13 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, sin obligación de prestar servicio, al Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, don Andrés Mamani, a partir del día 1º del mes de setiembre próximo, por infracción al artículo 1162 inciso 5º del Reglamento General do Policía, con motivo de habérsele dado a la figa un detenido mientras lo conducía a la Comisaría Sección Tercera.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Cf cial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4050-G. SALTA, Agosto 23 de 1956. Expte. Nº 7637|56.

VISTO e_l presente expediente e_n el que el "Club Atlético San Martín", de esta ciudad, solicita el otorgamiento de la personería juridica, previa aprobación de sus estatutos socia les. los cuales han sido adoptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que le fija normas pre cisas para su correcto funcionamiento; habien do llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el artículo 7º del derreto

Nº 563 G|943; y atento al dictamen producido por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 19. y al informe de Inspección de Sociedades de fs. 18, El Interventor Federal en la Provincia de Salla ECRETA

- Aprilébanse los estatutos del "Gub Atlético San Martin", los que corren agregados de fojas 6 a fojas 14 de estos obrados, acor dándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 20 — Por Inspección de Sociedades Anó nimas, Comerciales y Civiles, extiendanse los L stimonios que se soliciten en el sellado quef ia 'a Ley do Sellos Nº 1425.

Art 30 - Comuniquese, publiquese, insertere en el Registro Oficial y archivese.

> ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia By guel Santiago, Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

FDICTOS CITATORIOS

Nº 14372 - EEF: Expte. 13456|48.-LINDAY RA C. DE ARAMAYO s. r. p/94-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura C. de Arama yo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,45 lisegundo a derivar del nío Calchaquí por la accquia Grande del Alto, 0,8640 Has. del inmuch e catastrano bajo el Nº 71 ubicado en San José de Cachi, Dpto. de Cachi.

SALTA, Agosto 27 de 1956. Administración General de Aguas e) 28|8 al 10| 9|56.

Nº 14371 — REGISTRO DE AGUAS TIVIDAD S. DE MORENO S. r. p. 193-2. REGISTRO DE AGUAS, - NA-EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Natividad Solaligue de Moreno tiene solicitado neconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 1|segundo a derivar del río Cal chaq i (marger derecha) por medio de la accquia El Monte, 7.908.54 m2. del inmueble catastro Nº 471 ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Mo'ins.— En estiaje, tendrá turno de dos horas y media cada 15 días, con todo el audal de la acequia mencionada.

SALTA, Agosto 27 de 1956. Administración Generi de Aguas e) 28|8 al 1)|9|56.

- REP. Expte. 524|53. — ANTONIO Nº 14363 ANDUJAR OLIVARES s. r. p. - 632 EDICTO CITATORIO

A los efectos establec dos por el Código de Aguas, en la cestablec que ANTONTO ANDU JAR. DE IVARIS. Sene colididado receno imiento do or seri n d o un militor para imimo con 'ored To l canal mat iz de la Colo ización A. 10 Tas de included Lote 57 de la Colo-ria B' catastro 756, ubicado en Colonia Santa-Rosa Departamento de Orán

Salta; 24 Agosto de 1956 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 27|8 al 7|9|56

Nº 14356 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simon Abraham tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,83 litros por segundo proveniente del Canal Municipal de la ciudad de Orán, 11 Has. 1120 m2. de su propiedad "Manzanas 7- 8- 40- 41- 65 y 63 catastro 2447", ubicada en Orán.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Administración General de Aguas de Sa.ta e) 24|8 al 6|9|56.

Nº 14333 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Madariaga tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una caudal de 6,3 1|segundo proveniente del río Juramento, 12 Has. de su propiedad catastro 983 Dpto. Metán. SAL/TA, Agosto 20 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta e) 21/8 al 3/9/56.

Nº 14311 - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código qe Aguas, se hace saber que José Cristofani Liene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con la mitad del caudal del Río Chuscha en turno mensual de veiuticuatro horas, 7 Has. 9416 m2. de su propiedad "Esteco", Catastro 99, ubicada en La Banda (Cafayate).

SALTA, 13 de Agosto de 1956. ADMINISTRACION ·GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 14 al 29|8|56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1_361 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó dia sigu ente sin fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de los sobres que contengan las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 343: SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES LA CALDERA, que cuenta con un presupuesto básico de m\$n. 110.405.26 mm. (CIENTO DIEZ MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 26|100 MINACIONAL)

Los pliegos de condiciones pueden ser consultades sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 150.- min. (Cie to cinquenta pesos moneda nacional).

LA INTERVENCION DE A. G. A. S. Salta, agosto de 1956. e) 27 al 31|8|56.

Nº 14326 - MINISTERIO DE COMERCIC E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES (ENDE) - ADMINISTRA-CION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 368|56

Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 268, para la contratación de la mano de obia para el Acondicionamiento de Materiales en A!macenes General Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuară en las Oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los Y.P.F. (EN-DE), sita en Campamento Vespucio, el día 28 de agosto de 1956 a las 11 horas.-

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 3, Sata. - Precio \$ 40. - mln. (CUARENTA PE-SCS MONEDA NACIONAL).

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 20 al 28 8 56

- MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA - VACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES - ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 267|56

Por el término de 10 días a contar del 24 de agosto de 1956 llámase a Licitación Fública Nº 265|56, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Muros de Contención y veredas en Playa Aguaray, Salta, cuya apertu ra se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y.P.F., sita en Campa mento Vesprcio, el día 4 de Setiembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P. F., sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 45,00 m/n.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 24|8 al 4| 9|56

Nº 14306 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA - YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES - LICITACION PUBLICA YS. Nº 265.-

Por el término de diez dias a contar del 12 de agosto del cte. año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 265, para la adquisición de repuestos pa ra camionetas Internacional K.B.1, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de agosto de 1956, a las 11 horas.-

Los interesados en Pliegos de Condiciones y de más consultas, pueden dirigirse a la Administia ción de Y.P.F. (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta).

Ing. Armando J. Venturiñi - Administrador e) 13 al 27 8 56

Nº 14287 — AERONAUTICA ARGENTINA — CUARTEL MAESTRE GENERAL - DIREC-CION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA -Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 20|56. "Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Direc_ ción General de Circulación Aérea y Aeródromos en distintos lugares del país". Precio Documentación Técnica: m\$n. 10. Vencimiento: 31 de agosto de 1956 a las 15 horas. Aperturay pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle J. E. Uriburu 754, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 olo de la propuesta.

e) 8 al 30|8|56

主一、宁安元和北北 法的法的 JUDICIAL PROPERTY AND AND ADDRESS. Most right was

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14374 — SUCESORIC: El Sr. Juez de 13 Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Medina de Acuña. Salta, 22 de agosto de 1956.— E. Giliberti Dorado. Escriba no Secretario.

e) 29|8 al 11| 9|56

Nº 14373 - SUCESORIU. - Juez: Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Contreras de Halanoa cone ó Carmen Aguirre de Falcones que aplanta que

SALTA, Agosto 24 de 1956.

Santiago Fiori - Secretario

e) 29|8 al 11| 9 |56.

ର୍ଷ⊈ଟ ନୈନ୍ୟ

STURBUSED BY

Nº 14.364 - SUCESORIO. - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a hered res y acreedores de don FELIX ESCO-BAR para que hagan valer sus detechos: ANI-BAL URRIBARRI, Secretario - Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27|8|3.al-(9|10|56 -------

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez sienes 5º Nominación cita y emplaza por 30 días a he lA rederos y a acreedores de D. Antonio Plasencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956. E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 24|8 al E| 10|56.

Nº 14353 - SUCESORIO :- Dan'el Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Čivil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados. Laboret &

SALTA, Agosto 7 de 1956. Santiago Fiori - Secretario.

e) 24|8 al 8| 10|56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO: (TACA) Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nuema Violeta González Pérez de Etimotog abe SALTA, 20 de Julio de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta to the Obras 22 .

e) 23|8 al 5|10|56.

aniaria Caners-ازر ومنستيسه

Expte. nº 🐃

Nº 14347 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Co mercial, 44 Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Penl na Cristofani de Cristofani. dis pur Adair

SALTA, 13 de Agosto de 1956. WALDEMAR SIMESEN, Secretario premied use

e) 23|8 al 5|10|56.

o CoToT el'so ; ंक हो के इस

ist al nieu

Nº 14346 - SUCESORIO:

Astenla y Chec El Sr. Juez de 1º Instancia en de OiviloyComercial, 18 Nominación, cita a herederos y acreedorss de Natividad Peralta, por treinta, días. Salta, 13 de Agosto de 1956, salbuiba al arca GILIBERTI DORADO, Secretario

e) 23|8 al 5|10|56. the del present Nº 14336 — Sucesorio — El Sr. Ju : d . C Nominación C: y. C: cita y emplaza por t e nta días a herederos de don ALBERTO RAM. S pa ra que hagan valer sus derechos en juicio. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22|8 al 27|9|56

Nº 14321 - SUCESORIO.

Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Sola, de- Etcheverry. clara abierto el juició súcesorio de don Victor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a , SANTIAGO FIORI, Secretario todos los interesados.

SALTA, Agostó 8 de 1956. FANTIAGO FIORI: Secretario. Nº 14288 — SUCESORIO: e) 16|8 at 19|10|56;

Nominación C. y C. cita per 30 días en el Be- ... cho.-LETIN OFICIAL y Foro Salteno, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Sal-... ta, 10 de Agosto de 1956. ta, 10 de Agosto de 1956 WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secrèta-Tig.

(e) 14|8 & 28|9|56

No. 14807 — El señor Juez Civil y Samercia Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta dias a herederos y acreedores de dona Alcira Acosta de Nogales .

SALTA, Agosto 9 de 1956. santiago Fiori = Secretario.

e) 13[8 al 27] 9 56

Nº 14302 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de la Instancia, 5 Nominació: Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.—

3 ŠALTA, 16 de Julio de 1956. SANTIAGO FÍORI, Secretario.

e) 10|8 al 26|9|56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.-

SALTA, Agosto de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 9|8 al 25|9|56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por

treinta días a los interesados.— SALTA, 8 de Agosto de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 9|8 al 25|9|56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 59 Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armengot.

SALTA, Agosto 8 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario:-

e) 9|8| al 25|9|56.-

TNº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos

y acreedores de don Félix José Canton.-SALTA, Agosto 3 de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 9|8 al 25|9|56.—

Nº 14289 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por treinta días a he-El Sr. Juez de 13 Instancia 53 Nominación roderos y acreedores de Carlos o Carlos Delfín

SALTA; Agosto 8 de 1956.-

9|8 al 25|9|56

El Sr. Juez & Primera Instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por treinta días a ha ทั้ง ใช่มีอื่ — โฮโ ซีซี มีน้อง ซีซี In Instantial ซี rederos y acrtedores de Juan Antonio Cama-

> SALTA, Agosto 8 de 1956,-SANTIAGO F. FIORI, Secretario, e) 9|8 al 25|9|56,-

Nº 14 50 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nom na ión Öivil y Comercial cita \mathbf{p} r treinta días a herederos y acreedores de To ma, E, a o y R sa o Rosalía Casasola de Erazo. SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribaño Secretario e) 3|8 al 19| 9 |56.

Nº 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominacion en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Sola, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA CO-PA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 dins a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.-

SANTIAGO FIORI, Secretario.e) 168 al 17956.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civi. v Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 31 7 al 12 9 56

Nº 14224 - Angel Vidal, Juez de Cuarta No m nación Civil cita por treinta días a herederes y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 30|7 al 11| 9 |56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominac ón Civil cita y emplaza por treinta días a herede rcs y acreedores de Manuel o Manuel R. o Mannel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribari - Escribano Secretario e) 30,7 al 11,5 56

Nº 14210 - SUCESORIO - Daniel Ovejra Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acresdores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZA-PATA; cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30|7 al 11|9|56

14209 SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Qui ta NJ minación Civil y Comercial c ta-y emplaza por 1 treinta días a herederos y acroedores de RA MON ALONSO OLIVERA O RAMON ALONSO

SALTA, 27 de Julio de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario. - e)- 30|7 al 11|9|56.

Nº 14203 -SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lb Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y arredores de doffa Catalina Cañizares, por el término de 30 días—

SALTA, Julio 13 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 2 7 al 10 9 56.

N 14202 SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º instancia 50 Nonfinacicii en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles. Secretaria a cargo. del autorizante.- Salta, 25. de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 27|7 al 10|9|56.-

Nº 14190 SUCESORIO: El Juez de Pri-JERO SOLA cita y emplaza a herederos y acree mera Instancia C'vi! y Com. Dr. DANIEL OVE dores de Da. ANA GIMENEZ DE EUANO. por trinta dias.

SALTA, Julio 24 de 1956. Santigo Figri — Secretario

e) 25|7 al 6| 9 |56

14188 + SUCESORIO: El Juez de 14 Ins tancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO 6 JOSE ANTONIO SOLIA y dona maría angela medina de sorta. Salla, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 257 år 619 58

Nº 14183 SUCESORIO

Sr. Jue de 25 Nominac on C. y C. cha y emplaza or 30 días a hereitros y alrections de Sixto Allonso Felipe Mosca.— Saita, Junio' 6 de 1956-

AN BAL UFRIBARRI, Estribano Secretario .--25;7 al 6|9|56.

Nº 14182 # SUCESORIO.—

Vicențe Sula, Juez de 1º Instancia, 1º Nami-nación en lo Civil y Comercial declera abterto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Milanda, y cita y emplaza por 30 dias cre e Foro Salten y BOLETIN OFICIAL a loss os interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.— GILIBERTI DORADO Escribano secreta-

e) 25|7 all 6|9|56.

Nº 14181 # SUCESORIO.

Vicente Solá, Juez de 1º Instancia 1º Norri-nación en la Civil y Comercial declara aborto el julcia suresorio de Don Juan Toledo y c'ta

y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.-SALTA, 17 de Abril de 1956.-

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secre-

e) 25|7 al 6|9|56.-

Nº 14180 - SUCESORIO.-

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia sa No minación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados .-SALTA, 10 de Abril de 1956 --

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.-

Nº 14175 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucescres ó acreedores de Francisco . Ilumacata y Fermina Miranda de Humacata SALTA, Julio 16 de 1956.-

WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario .-

e) 24|7 al 5|9|56.--

Nº 14172 — SUCESORIO:

F- 1

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abier to el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuenteresados.-

ca de Navamuel y cita por treinta dias a in-SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23[7 al 4|9|56.-

Nº 14171 - SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia ci ta por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento do ley.- Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño".

SALTA, 17 de julio de 1956.

Agustín Escalada Iriondo — Escribano Secretae) 23!7 aj 4|9|56 rio

Nº 14168 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de

SANTIAGO FIORI, Secretario.e) 20|7 al 3|9|56.--

-Nº 14160 - SUCESORIO: El Señor Jucz de 5%. Nominacion Civil Dr. Daniel Ovejero y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLAS-CO. bajo apercibimiento de Ley .- Salta, Julio Solá cita y emplaza por 30 dias a herederos 17 de 1956.

'Santiago Fiori — Secretario

e) 19|7 al 31| 8|56

Nº 14167 — SUCESORIO.

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree dores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956. W. Simesen - Secretario

e) 19|7 al 31| 8|56

Nº 14148 - SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 28 Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia 6 Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Me dina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18|7 al 30|8|56.-

manager of the residence of the formation of Nº 14138 - EDICTO SUCESORIO.-

E Sr. Juez de 48 Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956 .-

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario .--

e) 17|7 al 29|8|56.--

Nº 14135 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.- Salta, Julio 13 de 1956.--WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta

e) 17|7 al 29|8|56.--

Nº 14174 - TESTAMENTARIO -

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedotes de doña Dolores Vázquez de Corbalan y en especial a los herederos instituídos por tes tamento llamados Beatriz Toledo de Gonzátez. Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Cabral.- Salta, Julio 23 de 1956. -SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 24|7 al 5|9|56.-

POSESION TREINTANAL

Nº 14247 — POSESION TREINTANAL:

José Arias Almagro, Juez de Primera Instan cia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio .Zuleta ha solicitado declaración treintaŭal de un innue ble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimenciones: NORTE: Propledad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban. Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastio part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eya Perón en una extención de 11.62 mis., o sea una superficie de más o menos 763.33 mist. o la que resulte dentro de los límites descriptivos .- SALTA, 31 de Julio de 1956 .-

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. -

. e) 1º|8 al 17|9|56.—

Nº 14165 - EDICTO POSESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de 1º-Instancia y 4º Nonal promovido por Ramón Isidro Manzur sominación en lo Civil y Comercial, cita por trein ta días a interesados en juicio posesión treintabre inmueble denominado "Icuarenda", ubicado en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos setenta y cinco centimetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timboirenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca . Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda.— Salta, 18 de Julio de 1956.--

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta-. rio.— 🦿 🦠

e) 19|7 al 3|9|56.—

DESLINDE MENSURA AMOJONAMIENTO

Nº 14259 - EDICTOS DESLINDE MENSU-RA-Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se na presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamien to dei inmueble denominado "Icuarenda o San, ta María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Ceste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera N minación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las cpe raciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Offciese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Tecnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a le solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pide. S¡B: yc, y. Vale. - Adolfo D. Torino. - Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Sccretario e) 3|8 al 19| 3|56

REMATES JUDICIALES

Nº 14377 - POR: ARISTOBULO CARRAL Fudicial -Caja Registradora eléctrica- Base \$ 29 000 - m|n.

El día Lunes 17 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 960, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Veintinueve mil pesos min. Una. Caja Registradora, marca R. I. V. modelo 57 45514148, No 3.841.189, eléctrica, con funda, llaves y manija, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Arg. S. A." con domicilio en la calle España Nº 666, Ciudad donde puede revisarse.— Publicación edictos por tres dias Bolevin Oficial y Foro Saltello (Ley No 12,962, Art. 31).— Seña de práctica.--Comisión cargo comprador .-

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. é Tic|Barrera, Liborio Osvaldo y Barrera, Amada Galeano de. Expte. Nº 16756".

cial- 5ª Nominación.

SALTA, Agosto 28 de 1956.

interior marca "SANNA", modelo 6-H-20-K- No 6055, completamente equipada, la que se encren tra en poder del depositario judicial Sr. Angel Jorge Stamelakos, domiciliado en la ciulad de San Ramón de la Nueva Orán.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: Exhorto Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital Fede ral, en autos: "Establecimientos Sanna y Cla. Ltda. S. A. vs. Stamelakos, Angel Jorge". -- Co misión de arancel a cargo del comprador. — Edic tos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29|8 al 4| 9|56.

Nº 14269 - POR: ARMANDO G. ORCE CAMION G. M. C. - JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Tus tancial en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicic "Ejecutivo Antonelli Victor (Hoy Sucesión ys. Cía: Santa Bárbara S. R. Ltda?" Expte. Nº 32925|53, el día Jueves 20 de Setiembre de 1956. a las 18 hs, en mi oficina de remates, calle A' varado 512, Salta, remataré Dinero de Contado Sin Base, un camión marca G. M. C, tipo g e rrero, modelo 1947, chapa de la Pcia. de Jujuv Ng 2335, dos diferenciales, con seis ruedas, motor Nº 270,157.314, que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Domingu s calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Fedro

En el arto 20% a cuenta.— Comisión de arrn cel a cargo del comprador. — Publicaciones por ocho días en Boletín Oficial y Foro Saltaño.-Armando G. Orce, Martillero.

Strain Control

e) 28|8 al 6|9|56.

.Nº 14359 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Máguina hormigopera y camión El 30 agosto p. a las 17 horas en mi escriprio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo G. y. C. en juicio EJECUTIVO BANCO PRC-VINCIAL DE SALTA Vs. JULIO CESAR MAR-TIN procederé a yender sin base dinero de contado una hormigonera nueva con mot r explosión y un camión Belford Mise motor

413.432 patente 1929 en poder del depositario judicial Julio Cesar Martin, 20 de Febrero 1 Tartagull' - En el acto del remate veinte : por ciento del precio de venta y a cuenta del m'smo. - Comis'ón de arancel a cargo del comprador.

SALTA, 29 DE AGOSTO DE 1956

.e) :24 al 30|8|56

Nº 14358 - Por ARTURO SALVATIE HA JUD'CIAL — Inmueble en esta ciudad BASE \$ 40.000 .-

Ei da 27 de Sellembre de 1955 a a. i. h. JUZGADO: 12 Instancia en lo Civil y Comer-as en el escritorio Deán Funes 57, ciudad, ce matare con la base de CUARENIA MIL PE-SCS min. el terreno con casa ubicado en esta: e) 29 al 31/8 |56 cudad calle Dean Funes 1689 entre Ignacio No 14376 POR: JOSE-ALBERTO CORNEJO Ortiz y Ltandro N. Alem, hoy Gurruchaga, de 4 JUDICIAL — CONSERVADORA DE HELAH S signed (cino lote 9, manzana 36, con exten-BASE S 13 558 — s on do 12 mts, de frente por 51 ms. de fondo, 11 en Hipóliko Irigoyen 381|83 de la Gludad de Este, calle Dean Funes; Oeste, lote 4; Norte. San Bamon de la Nueva Oran, remataré, con la loie 12 y Sud, lote 10. El imm eble se comp un la Base de Tres mil ochocientos cincuenta y de 2 plantas, material cocido, faltandole reocho pesos Moneda Nacional, dinero de conta-to que, pautas y pisos. Título folio 374, asiendo, Una conservadora de helados, comercial, eléc to 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenciatura catrica, refrigerada de 0,150 mts3. de capacidad tastral: Partida 7976 — Sección A — Manzana 71- Parcela 7- En el acto el comprador accnará el 30% como seña y a cuenta del preco. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernárdez.". Exp. 20416 — Comisión a cargo del com prador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24|8 al 17|9|56.

Nº 14344 - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE — BALANZA AUTOMATICA Y CORTADORA DE FIAMBRES .--

El día 11 de Septiembre de 1956, a horas 17. en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza automática marca "Zeiler" Nº 11725, capacidad 15 kilos, con abanico lateral y una cortadora de fiambres a mano, marca "Volmar", Nº 6543210, ambas en buen estado de funcionamiento. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en jucio "Preparación de Vía Ejecutiva (hoy ejeculivo), Ledesma Sugar States And Refining Company Limited vs. De Mingo Esperanzo" .--En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo de' com predor .-

e) 23|8 al 3|9|56.

Nº 14332 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 24 de Agosto de 1956, a las 11 hs. en escritorio, [†]rquiza 325, remataré con 'a BASE de \$ 9.800.- min., equivalente al monto de la deuda ejecutada, los siguientes bienes:

- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 272, instalada frente estación ferrocarril, construída de her migón armado, con puerta de metal marca LLAVE Nº 273, con linea electrica, con tab'e ro medidor de madera, con línea telefónica. en perfecto estado conservación;
- Parlantes B. P. A. S. Nos. 274, 275, 276 y 277 respectivamente;
- Amplificador de 25 volts., ambas corrientes, con faro as metálicas, B.P.A.S. Nº 278, en

buen estado conservación

- Columna sonora B. P. A.S. Nº 279, instalada en Blaza Giemes, const. normigón armado, cipuerta meral marca LLAVE Nº 280, clinea electrica, tablero medidor de madera, linea telefonica, on perfecto estado cons ryación;
- Parlantes B P. A. S. Nos. 281, 282, 283 y 284 respectivamente;
- Amplificaddr 25 volts, ampas corrientes, clia rola metalica B.P.A.S. Nº 285, en perfecto estado conservación;
- Odi mna schora B.P.A.S Nº 287, instaluca en Plara Blgrano, const. hormigón armado ... chuirta metal LLAVE Nº 287, linea tojejo nila, linea electrica, tablero medidor maderamen perfecto estado donservación;
- Parlantes E. P. A.S. N. 288, 289, 281 y 291 respectivamente; Amplificador 25 volts., ambas corrientes, fa-
- rola metalila B.P.A.S. en buén estado con-

La venta sa efectuara en un solo lote. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Los bienes objeto del remate se encuentra en poder del depositario judicial en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, don de pueden examinarse en horas de atención al pub' o establecidas en dicho banco.

CRDENA: Sr. Juez C.C. 1ª Nom. en autos "EJE CUT VO-BANCO DE PRESTAMOS Y ASIS-TENDIA SOCIAL VS. PEDRO MATAR". EDITOS: B. Oficial y Norte, tres dias.

Jorge Raul Decavi - Martillero

(e) 21|8 al 24| 9 |56

No 14322 Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS # JUDICIAL - FINCA SEL CE-DRAL" EN DERARFAMENTO ORAN.

E 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 29 ebrero 216, Cindad, remataré CON BASE c'e s 77.777.77 mm, o sean las dos terceras par tes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le dorresponde a don Emilio Ramón Vila, s bre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, De par amonto del mismo nombre, Provincia de-Sa'la. Extersión: 467 hectareas, 94 areas, 79 mis?. Títulos: Flio 125, Asiento 1 del Libro 27 R. I. Oran. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de la Instant a C. y C. 5ª Nominación en juicio Ejerutivo — Torena, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramon". En el acto del remate 20 os de seña a cuenta de precio. Comisión de aranel a cargo del comprador.

e 16|8 al 19|10|56.

Nº 14320 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-- JUDICIAL - INMUEBLE EN EL GAL " IT' — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, rcmataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos esta MN. san las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el immueble ubicado en el Bueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Main de esta Provincia, il que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.50

mts. de frente por 28:50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1593 Valor fiscal \$ 5.100. ambos lotes. Ei comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo— Juárez, Fedro Segundo vs. Fernando Peralta. -"Comisión de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16|8 al 1| 10|56

Nº 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m|n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes limite. worte, arroyo Osma y campo nacional que v. del pueolo le Dhicoana a Coronel Moides; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iardoón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." - Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo - Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. Nº 35.451 955:- En el acto del remate el 20 ojo como eña y a cuenta del precio. Comision ue aancel a cargo del comprador. Edictos per . das en los diarios BOLETIN OFICILL.

SALTA, 13 de Agosto de 1956. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretavio.

e) 14|8 al 28|9|56.

Nº 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 14, e. 20 de Febrero 216, ciudad, rematare CON BA-SE de \$ 12.466.66 min., o rean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y aciones equivalentes a las 7/10 partes indivisa sobre un terreno con casa ubicada en ciuda i Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Me-/er Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Do mingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán — Partida 2399. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia - Sa linas Catalina vs. Juárez Domingo" — En cl acto 'del remate 20 por ciento de seña a cuen ta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|8 al 28|9|56.

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en ésta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins Nos. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21.80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Evie: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4. del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 7121.- En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 18 Instancia e $_{n}$ lo Civil y Comercia: 38 No minación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expts. Nº 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boleiin Oficial y Norte.

Miguel C. Tártalos, Martillero Público .--

e) 13|8 al 27| 9|56

Nº 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LER-MA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.-horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón', ubicada en el Fartido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de ésta Provincina, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.73 mts2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la r.:ta Nº 51 que va de La Silleta a Campo Quijane; en otra parte con camino Provincial al Aercpuerto y para el Río Ancho .- Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Hnos. y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruíz; Al Este con camino Provincial que une la ruta Nº 51 con el lugar denominado "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros Nºs. 15 y 24 y el llamado "Campo Ohico" de propiedad de Hermán René Lozano y con la ruta Nº 51 que la separa del potrero número 5, según titulo registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma. - Plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. - La Propiedad reconoce servidumbre de acoeducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez tambien reconce serv'dumbre de acoeducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385 .- Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el salco una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primara Ins tancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmondi, Néstor vs. Ortía, Abel. Expte. Nº 35.045 55

2º Cuerpo" — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 7|8 a₁ 21| 9|56

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVA11E1titàA — JUDICIAL — BASE \$ 66,666.66.

El día 18 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta v Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta v Seis Centavos Moneda Naciona, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Bianca" o "Guanaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos: Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Libe: ata Velarde de Alvarez y en una parte doscieutos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra, com puesta de una superficie de mil trescientas cua renta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.- Nomenclatura Catastral: Partida 590 .- En el acto el comprador abonará el 30 olo como seña y a cuenta del precio.- Ordena Sr. Juez de 14 Instancia, 38 Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de. Gallac.- Expte. Nº 15.182|53.- Com's on de arancel a cargo del comprador .-- Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.-

e) 25|7 al 6|9|56.--

Nº 14184 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GAL-PON — BASE \$ 17.000.—

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pescs Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán .--Partida Nº 493 Dpto. Metán.— Valor fiscai \$ 25.500 .- El comprador entregará en el acto. de remate el vinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".- Comis'ón de arancel a cargo del comprador.- Edic tos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Noi-

e) 24|7 al 5|9|56.

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINA-COS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA:— El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, rematará CON

en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., 6 sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca

denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicóana de esta Provincia, de pro piedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.—Fxtensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 5º Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.—Expte. Nº 233|956.— En el acto del remate 20 c'o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLÉTIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24|7 al 5|9|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14304 - CITACION A JUICIO

El' Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel' Ovejero Sólá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s|p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorria de Cuevas", Expte. Nº 612|1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de udopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimien 10 de nombrarsele defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13|8 al 11|9|56.

Nº 14299 - EDICTO:

El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estár a derecho en los autos "Cacciabué Rita Betella de, c| Josefina Silva de Osorio — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrarsele al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secreta-

e) 10|8 al 11|9|66.--

Nº 14262 - EDICTO CITATORIO -

El doctor Lidoro Almada Leal, Vocal del Exmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Terceria: Gimenez, Blas en juicio: Segobia Hibólito; Garro, Angela Rosa; Vazquez, Basilia; Medina, N. y otros vs. Manuel Carrascosa cita y emplaza por 20 días a don Manuel Carrascosa para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Ad-Liten:— Salta, Julio 28 de 1956

Manuel A. J. Fuenbuena - Escribano Secreturio.

6) 3|8 al 3, 9 |66.

notificacion de sentencia

Nº 14376 — NOTTFICACION.— ÉI Sr. Juéz Civil 4º Nominación Doctor Vidal notifica a Cía. Citrícola Cobos S. R. L., que en juicio "Éje cutivo; Arozareña y Cía. vs. Cía. Citrícola Cobos S. R. L.," se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 16 de agosto de 1956. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar se lie ve esta ejecución adelante contra la Cía. Citrícola Cobos S. R. L., hasta que el agreción se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Antonio Trestarazu en la suma de mil ciento veintisiste pesos modela nación

nal (\$ 1.127 mln.) de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 6º y 17 del decreto ley 107-G. 2) Cópiese, notifíquese y páguese al impuesto fiscal correspondiente.— Angel C. Vidal".— Waldemar Simensen. Escribano-Secretario.

e) 29 al 31 8 56.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No 14367 - RECTIFICACION DE PARTIDA

Por el presente se hace saber que en el juicio: Ramos, Julio Alejandro-Rectificación de nombre", Expediente Nº 25125/45 del Juzgado de Frimera Instancia en lo Civil, de 1ª Nominación se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1945, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 59, folio 117/118 del tomo 32 de Salta, Capital, en el sentido de que verdadero nombre del contrayente es Julio Alejandro Ramos, y no Alejandro Ramos, como alli figura.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano

e) 28|8 al 6| 9|66.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14351 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los comparecientes Sres. Arquitecto Alberto Furió, argentino, casado, con domicilio en la calle Caseros Nº 1315; Ingeniero Juan Ramón Domingo Saravia, argentino, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 451; Ingeniero Juan Rafael Martinez, argentino. casado con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1221; y el Ingeniero Arturo Moyano, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan M. Leguizamón Nº 538; todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de res ponsabilidad limitada;

19).— CONSTITUCION Y NOMBRE DE LA SOCIEDAD.— Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "I N G A R" - Ingeniería y Arquitectura - Organización Técnica- Inmobiliaria- Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad limitada, que se régirá por estos estatutos, con arregio a la Liey Nº 11.645.

29), - OBJETO DE LA SOCIEDAD. - La so ciedad tendra por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a).-Provecto y dirección de Obras Civiles, Viales, Hidraulicas Electromecanicas y de Urbanización Mensuras Subdivisiones de tierras y loteos; Pe ritajes y Asesoramientos; b) .- Administración de Propiedades Compra y Venta de Inmuebles; c).- Comisiones, consignaciones y representaciones comerciales; d).- La Sociedad tiene además capacidad jurídica para realizar los siguientes actos sin que esta enumeración tenga caracter limitativa sino simplemente enunciativa; comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, hacer toda clase de operaciones Bancarias con los bancos nacionales o extranjeros; e). - Realizar todos los demás actos juridicos que por este contrato puedan formalizar sus administradores (ver clausula 8a.); f).-Realizar cualquiera otros actos de comercia a si

viles licitos que los socios por mayoría consideren ventajosos para la sociedad, a excepción de los indicados en el apartado final del Art. 3º de la Ley 11655; g).— La ejecución de obras será un objeto más de la sociedad cuando así lo resuelva la alamblea de socios.— Pero cada socio podrá actuar en forma independiente en las obras que no se presente "INGAR" quedando en este caso libre la sociedad de todo compromiso emergente de las obligaciones que el socio contraiga independientemente.

3º).— DURACION DE LA SOCIEDAD.— La Sociedad durará o años a contar desde la fecha. Vencido el plazo si ningún socio hubiera hecho manifestación en contrario en la forma estipulada en el parrafo siguiente, la sociedad que da prorrogada por otro periodo de 5 años, y así sucesivamente a cada vencimiento, sin necesidad de nuevo contrato.— Cualesquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento del primer periodo o de los subsiguientes, a cuyo efec to comunicará a sus consocios su decisión por telegrama colacionado con anticipación de 6 meses como mínimo, al venimiento del periodo respectivo.

4º). — DOMICITIO. — La Sociedad tendra su domicilio en esta ciudad, calle Alvarado Nº 859, pudiendo cambiano cuando lo crea conveniente.

5°. SUCURSALES. La Sociedad podrá por resolución de todos los socios establecer sucursales ó agencias en cualquier lugar del país ó del extranjero.

6°).— CAPITAL SOCIAL.— El capital es de \$ 100.000 mm (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) que es apertado en partes iguales por cada uno de los socios.— El 50% se aportó en el acto de firmarse este contrato, según boleta de depósito expedido por el Banco Provincial de Salta; y el 50% restante ingresará a la Sociedad dentro de los 180 días de a fecha.— Corresponde al socio Arquitecto Alberto Funió \$ 25.000.— mm. o sea 25 acciones de \$ 1.000.— mm.; al Ing. Juan Ramón Domingo Saravia \$ 25.000.— mm. o sean 25 acciones de \$ 1.000.— mm.; al Ing. Juan Rafael Martinez \$ 25.000.— mm. o sean 25 acciones de \$ 1.000.— mm.

7°). — AMPLACION DEL CALITAL SOCIAL. El capital podra ser ampliado por decisión de la mayorta, tenierdo preferencia cualesquiera de los socios en proporción a sus aportes a suscribir nuevas cuolas; tambien se necesitara ma yorta para ampliar el capital cuando ello provenga del mayor valor que adquieran las cosas del património social. — Solo por unanimidad de vótos se transcepiran las utilidades líquidas a la cuenta capital.

8°). ADMINISTRACION DE LA SOCIA-DAD. To) La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes Saravia, Furió y Martifiez y tendran dos de ellos actuan do conjuntamente y para los siguientes actos el uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratulto o en negocio ajenos al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato jara administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad los siguientes: a). Dirigir y administrar, además de los negocios ordinarios y cuando se adeude: c). Adquirir a título one ficca a sustatione.

PAG. 2684

fructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, y de más títulos cotizables, marcas, patentes de invención; frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, con facultad para pactar en cada caso de adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer su importe y tomar la poseción de las materia del acto o de la convención; d).- Tomar en arrendamiento o suba rriendo bienes muebles o inmuebles con o sun contrato escrito, adjuntando en cada caso los pre cios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, res cindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación : pagar los alquileres; e) .- Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f).- Tomar en prestamo dinero, de los Bancos, de particulares, o de sociedades; y especialmente de los Bancos ofigiales, prestamos de fomento, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de su cantidad; y prestar dinero a interés con ga rentia real o colocarlo en rentas pública, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; g).- Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corriente o a premio y extraer parcial o totalmen to los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; h) .- Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, pro vinciales que tengan por objeto; librar, adqui rir, aceptar, descontar, endosar, ceder y negociar en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con qualquier persona, entidad pública o privada del país, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percioir sumes de dinero o valores; otorgar recibos o car tas de pago y renevar, amortizar o cancelar lotras de cambio u stros papeles de negocios; i). Gestionar ante las autoridades nacionales, pro vinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia; j).- Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jucces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitan do las acciones pertinentes como actora o deman dada o en cualquier otro caracter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; k).-Designar los empleados que juzquen conveniente para el desenvolvimiento del giro socia,l fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y grati ficaciones que resolvieran acordar; ascender, trasladar, despedir, y resolver todas las cuestic nes derivadas de los contratos de trabajos formalizados con el personal de la Sociedad; i). Formular protestas o protestos, practicar o apro bar inventacios, avaluos a periclas, celebrar to

dos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenien tes para cumplir el objeto social y modificar rescindir, rectificar ratificar, confirmar, aclalar, lundar è extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados, cuando estos actos hayan sido celebrados con la firma conjunta de dos socios gerentes; 11). — Intervenir en licitaciones públicas y privadas; m).— Consitituir o reconocer prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales servidumbres y demás derechos rea les, pudiendo transferirlas, renovarlas, cancelar

IIº).- Será necesaria la firma de tres socios gerentes para los siguientes actos: a) .- Enajenar los bienes inmuebles que forman al patri monio social en su integridad o en totes, sca por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios con facultad para pactar en cada caso de enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garan tías reales o personales de cada operación recibir su importe y dar posesión de las cosas :na teria del acto o de la convención; b).- Dar en arrendamiento o subarriendo bienes con o sin contrato escrito, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder la locación, recibir los alquileres, exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su car go; c) Constituir derechos reales o reconocer hipotecas, pudiendo dividirlas, transferirlas, cancelarlas, renovarlas y convertirlas; d) Hacer remisiones o quitas de deudas.

III9) - Las facultades de los socios gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que se les confiere a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de su firma individual respectiva.

9º: GERENTES - REMUNERACION. Los socios gerentes prestarán sus servicios a la sociedad a título oneroso. La asamblea de socios, por mayoría de votos, fijará la remuneración de los gerentes de acuerdo a los tracajos y servicios prestados y especialmente a los valores que hagan ingresar a la sociedad. De los ingresos que se obtengan por trabajos de indole técnice profesional se destinara un porcentaje o tanto por ciento a la cuenta capital y el resto se distribuirá entre los que hubieren realizado trabajo personalmente; la proporcionalidad en que se distribuira esta ganancia será establecida en cada caso exclusivamente per la asamblea de socios.

10°) - GERENTES - REMOCION. En caso de incapacidad física, inconducta, extralimi tación de facultades, culpa, negligencia o ausencia injustificada y reiterada de los Gerentes, podrá la Sociedad proceder a su immediata remoción del cargo mediante resolución de los socios por mayoría de votos. La misma mayoria procederà a nombrar los reemplazantes, y podrá también ampliar o reducir el número de gorentes.

110) - ASAMBLEAS, REUNIONES O A-

brarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance o inrarán además los planes que elevarán los socios gerentes tendientes al mejoramiento y pro ventario y el pago de las utilidades; se conside greso de los negocios sociales. Celebrarán tam bién reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios o del gerente, a fin de considerar otros asuntos de interes para la sociedad o que deben resolver según se establece en este contrato. Las citaciones se harán por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la Sociedad, quienes acredia tarán su personería con cartas poderes. La asamblea se constituirá con los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán validas y de obligatorio cumplimiento para los Gsrentes de la Sociedad si se adoptan por el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, salavo en los casos en que por esta contrato se necesite mayor número de votos ó unanimidad,... computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas ó integradas. Será necesario el consentimiento una nime de todos los socios para resolver cualquier modificación de este contrato.

12º) - CESION DE CUOTAS DE CAPITAL. Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la aprobación unánime de los otros socios. En este caso, los demás socios tendrán preferencia pa ra adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros y en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas, los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente o prorrata de sus aportes.

13°) - FISCALIZACION DE LOS NEGO-CIOS SOCIALES. Los socios tienen el más am plio derecho de control y fiscalización de las operaciones y podrán examinar en cualquier momento, por si y por representantes, los libros, cuentas y papeles sociales.

14º) — CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCTOS. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio devengarán el mismo interés que cobran los Bancos oficiales en las operaciones de descuentos.

16°) - SOCIOS - ACTIVIDADES. LOS 80° cios podran dedicarse a otras actividades diferentes a las que forman el objeto social, siempre que con ello no resientan o comprometan la mar cha de la Sociedad. Los gerentes ni ningan socio podrán instalar otras industrias de la mis ma naturaleza que la que explota la sociedad. Cada socio podra actuar en forma indepedients y en el caso especialmente mencionado en la clausula 24, apart. 1).-

169).— CONTABILIDAD.— La contabilidad de las operaciones sociales se llevara de conformi dad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes conexas.

170) .- LIBROS SOCIALES .- La Sociedad CUERDOS DE LOS SOCIOS. Los socios cele llevará un libro de actas donde se asentarán, ba jo la firma de los socios, las resoluciones que estos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría: de cuotas integradas, mientras en este contrato no se disponga lo contrario. — Además llevará los libros de contabilidad, inventarios y balances.

189) - BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS.— Anualmente a fin del ejercicio y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizar se en cualquier momento, se practicará un balante general, el cual se pormi à de manificato antellos socios por el término de vante dia; transcurrido dicho piazo all habir sido enserva do perielles; se considerará definitivamente apro badg-si se hicieran observaciones la procede ca de ellos se dicidirá por la mayoría de votos de capital. Finalizado el ej acicio anual y a sin de establecer las utilidades 6 pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la cantidad necesaria para a eg rar el pago de las ret i bucior es de orden soc'al que establec eran las le yes vigentes y de las ganancias obt n'das se de dusirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, d sc cnto que esará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. El reman nte de los beneficios o las pérdidas si existiesen, será distr buído o soporta do por los socios en proporción de sus respectivos aportes, y abonado cuando aquellos lo resucl van por mayoría de votos.

199) - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. - En caso de fallecimiento de algún socio la Sociedad no se disolverá.- Los sucesores del ex-socio tienen derecho a retira: de la Sociedad el capital-que este tuviera en la misma, de acuerdo al último balance. - Si entre los herederos del socio fallecido existica alguno de profesión ingeniero ó arquitecto, éste podrá incorporarse con el capital de su anteccsor y tendrá desde su incorporación los mismos derechos y obligaciones de los demás socios.-También los herederos pueden incorporar en las mismas condiciones a un tercero (ingeniero 6 arquitecto) a quién le traspasarán las cuotas del ex-soçio fallecido.— La Sociedad se diso'verá totalmente en cualquiera de los casos siguiente:: a) — Por expiración del término estipulado pa ra sui duración, y de acuerdo a la clausula 34; b).—Por consentimiento unánime de los socios; c). Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social.

Disue la sociedad podrán algunos socios con tinvar el giro social, tomando a su cargo el act'vo y pasivo social, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que les correspondieran por capital y utilidades, según el inventario y ba ance que se practicará al efecto. - En este caso no se computara el valor de las marcas, nombre o llave del negocio. - No llegando a este acuerdo los socios licitarán el activo ypasiva social dentro de los cincos días de resuel. ta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abri. ra ante escribano público, en presencia de los socios. — Si fracasase la licitación por falta de posturas de los socios se procederá a la liquida ción notal de la sociedad, mediante la venta en remate público.

200). Fuera del caso del artículo anterior (necrporación a la Sociedad de herederos del

ex-ocio fallecido) solo podrá admitirse nuevos socios con la conformidad unanime de los demás.

21º).— CUESTIONES SOCIALES Las divergencias que se suscitaren entre los socios duran te la vigencia de este contrato o al tiempo de la quidación de la sociedad será sometida a la jurisdicción de los tribinales ordinarios de justicia, y constituyen los socios domicilio a tales efectos en los lugares especificados en el presente contrato.

22°) — CASOS IM-REVISTOS — En tody a no previsto en el presente contrato se aplicar δ_{Π} ias disposiciones de la ley 11.645, las del Cóligo de Comercio y las demás disposiciones de las leves nacionales.

23°).— REFORMAS DEL CONTRATO.— Es e contrato solo podrá modificarse con el voto una n.m. de todos los socios, saivo que en el mismo se haya dispuesto lo contrario.

Alberto Furió - Arquitecto — Ing. Juan Ramoni D ming Seravia — Ing. Juan Rafael Martines Ing. Arturo Moyano.

e) 23 al 29 8 56..

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14368 - CONTRATO SOCIAL

Entre los Señores don ARMANDO ISASMEN DI, con domicilio en la calle 20 de Febrero 455; doña Margarita Messad de Herrera, con domicilio en Balcarce 755; don JUAN KORZENIECKI en Deán Funes 470 y don BERNARDO RAN DO domiciliado en Alsina 451, todos en esta ciu dad, han convenido celebrar el siguiente contra to:

PRIMERO: Los cuatro comparecientes declaran y reconocen que se encuentra constituída, en plena vigencia la SOCIEDAD DE RESPONSA-BILTDAD LIMITADA que gira en esta plaza bajo el rubro de "ISASMENDI S.R.L." integrada por los tres socios primeramente nombrados y que gira con un capital de DOSCIENTOS CUA-RENTA Y CINCO MIL PESOS MIN. de C'L. todo ello de conformidad a los instrumentos pri vados de fechas treinta y uno de octubre de roll . novecientos cincuenta; veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos; once de agosia de mil· novecientos cincuenta y dos; veintiocho do o tubre de mil novecientos cincuenta y tres y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis de los cuales se tomó razón en el Registro Fúblico de comercio de la Provincia a los fo lios seis, doscientos setenta y ocho y setentary nurse; tres ientos veintiseis; treinta y cino y cuatrocientos sesenta; asientos dos mil quatrocientos ses nia y uno, dos mil setecientos cotroce dos mil setecientos cincuenta v cinco: tres in I treinta y seis y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro de los libros veinticinco, veintic'nco, ve nticinco, vei tiseis y veintiseis de Contraios Sociales respectivamente cuyos términos port nertes se dan aqui por reproducidos integtarrente.

SEGUNDO: Que el señor RANDO declara y reconoce expresamente y acepta los térmir is de dichos contratos privados que declara conocer

TERCERO: El señor RANDO se incorpora desde este momento a la Sociedad mencionada en calidad de socio, con la expresa conformidad de los otros tres socios ya nombrados integran tes de la citada sociedad.

CUARTO: El dapital social queda modificado y en conse uen la aumentado a la sima de TRESC ENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MO NEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL representados por TRESIENTOS VEINTICINCO CUOTAS de UN MIL PESOS MONEDA NACIO NAL DE CURSO LEGAL que han suscripto integramente les socios en la siguiente proporción: CIEN MIL PESOS o sean CIEN CUC-TAS el señor ISASMENDI, que las integra to-talmente con su capital de CIENTO TREINIA M L IESOS depiendosele acreditar el saldo de EE NA MIL PESOS en su cuenta particular como saldo acreedor; SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean SETEN-1A Y CINCO CUOTAS, la Sra. de HERRE-RA que integra con los CINCUENTA MIL PE-SCS que tiene en sociedad y VEINFICINCO MIL FESOS en efectivo; Juan Korzeniecki: SE TENTA Y CINCO MIL PESOS o sean SETEN TA YONCO QUOTAS que los integra con os . In sociedad y D'EZ MIL PESOS que se transficien de su cuenta particular y que corresponden a saldos de utilidades acumuladas en ejercicios anteriores y Setenta y Cinco Mil pesos o sean Sstenta y Cinco Mil cuotas el Sr. Rando que los integra totalmente con dinero en efec-Livo.

QUINTO: La participación de las utilidades se d'artibuye en la siguiente forma: Treinta y Cuatro por Ciento para el Sr. Isasmendi; Vein te por Ciento para la señora de Herrera y Veint res por Ciento para cada uno de los socios señores Rando y Korzeniecky.

SEXTO: El uso de la firma social lo tendran los schores Isasmendi, Rando, Korzeniecki, estos des últimos en forma conjunta. La administración de la sociedad estará a cargo de los citados tres socios quienes dedicarán a la sociedad todo su tiempo hábil.

SEE TIMO: Il s cuatro socios manifiestan cu conformidad con el balance practicado con fecha veintiumo de mayo de mil novecientos cincuenta y séis y cryos saldos serán el punto de arranque de la contabilidad de la nueva sociedad.

OCTAVO: Les socios sectores Isasmendi, Ran do y Korzeniecki podran retirar mensualmente hasta un maximo de Dos Mil Quinientos, Mil Quinientos y Mil Quinientos Pesos MIN., respectivamente con cargo a sus respectivas utilidades, debitándose en sus respectivas cuentas.

En la ciudad de Salta a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis se firman cuatro ejemplares de un mismo tonor y a un solo efecto.

ARMANDO ISASMENDI — BERNARDO RAN DO — MARGARITA M. DE HERRERA —

JUAN KORZENIECKI.—

e) 28|8 al 3|9|55.

Nº 14350 — Los que suscriben, FELIX IOMAS MELUSO, argentino y LINO DI BEZ, italiano, casa o comerciantes, con domicilio en esta Cindad de Salta, en Avenida Belgrano Nº 390 ,
y General Giemes Nº 1210, respectivamente,
u con coi sinternates de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza
bajo la razón social "MELUSO Y DI BEZ" - So
ciedad de Responsabilidad Limitada, constituída por instrumento-privado del once de Noviem
hos de mil no ocientas cincuenta y tres é inscripta al folio crarenta, Asiento número tres

mil cuarenta y uno del libro número veintiseis de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, acuerdan lo siguiente con relación a la mencionada socieda : PRIMERO: Hablendo transcurrido el término fijado por el contrato social para ejercitar la opción prevista en la cláusula tercera para la disolución anticipada de la sociedad se deja expresamente convenido que la expiración de la sociedad se operará el día treinta de setlembro de mil novecientos cincuenta y ocho.—

SEGENDO: Dejar sin efecto el domicilio constituído en la clausula segunda del mencionado contrato social fijando el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Bolivar número trescientos treinta de esta ciudad de Salta.—

TERCERO: Modificar la clausula cuarta del con trato social ampliando el capital social en la suma de descientos cincuenta mil pe SOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.000.00 mpn.) más, desconpuestos en doscientos cincuenta cuo Lis de Un mil Fesos Moneda Nacional (\$ 1.000.00 mmn.) cada ura, que suscriben los socics por partes iguales è integran en la siguien te fo ma: a) FESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 204.477.20 m|n.) en Maquir 2r as, Herramientas, Muebles y Utiles de Trabajo aportadas por los socios libres de gravámen y s'n reatricción alguna y valuadas por los socios en la suma antes expresada y según el estado analítico que corre agregado al presente instrumento y que certificado por el Contador I úblico de la Matrícula número cuarenta y siete de la Corte de Justicia de la Provincia de Sa.ta, selior Luis Eduardo Pedrosa, forma parte constitutiva del mismo. - Dichos bienes fueron aportados por los socios el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del Ejercicio Comerial, en la siguiente proporción: El señor Felix Tomás Me luso el cincuenta con sesenta y cinco por ciento (50.65 %) o sea CIEN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS MO-NEDA NACIONAL (\$ 100.910.20 m|n.) y el socio señor Lino Di Bez el cuarenta y nueve con treinta y cinco por ciento (49.35%) o sea la suma de CIENTO TRES MIL QUINFENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIO NAL (\$ 103.567.- m|n.); b) PESOS CUAREN-TA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL (\$ 45.522.89 m|n.), con utilidades liquidas y realizadas provenientes del Ejercicio Comercial cerrado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco de acuerdo con el Balance General practicado en esa fecha y que corre agregado al presente instrumonto como parte constitutiva del mismo, Balance este que también se encuentra debidamen te certificado por el antes mencionado Contador Público. Del importe antes expresado de TESOS CUARENTA Y CINCO MIL QU'N *** TOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTA-VOS MONEDA NACIONAL (\$ 45 522.80 m|n.),

COTTESPONDE AL SOCIO SEÑOT MELUSO PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NADIONAL (\$ 24.089.80 m/n.), y al socio señor DI BES PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MONEDA NACIONAL (\$ 21.433.— m/n.).

CUARTO: La ampliación de capital que se determina por la clausula anterior debe enten derse hecha con retroactividad al día primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del tercer Ejerciclo.

De conformidad firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta a los catorce dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado n Vale. Sobre raspado ción del tercer ejercicio — los. Valen. Entre líñeas b) Vale.

FELIX TOMAS MELUSO — LINO DI BEZ e) 23 al 29|8|56.

VENTA DE NEGOCIOS Nº 14862 — VENTA DE NEGOCIO. . . .

En cumplimiento de la Ley 11867, se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del Negocio de Fiambrería y Posada, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Manuel Jalil, a favor de Juan Orquera, quien se hace cargo del activo a excepción de las cuentas a cobrar; siendo el pasivo a cargo del vendedor. Por oposición dirigirse: Mitre 163 — Metán— J. A. BARROSO, Escribano.

e) 27 al 31|8|56.

Nº 14348 = TRANSFERENCIA:

En cumplimiento de la Ley 11.867, se comunica a los acreedores para que hagan valer sus derechos que ESCOLASTICO USANDIVARIS MOLINA vende el negocio de Bar, Restaurant y Parrillada; de la calle Córdoba 761, a FLACIDA CLARIVE PASTRANA, que se hace car go del activo y pasivo: Para oposiciones en Alvarado 560. Salta:

e) 23 al 29|8|56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14342 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

La firma que giraba con el rubro ACRECHE

& RAICOPULOS, con negocio de Zapatería,
en calle Alvarado Nº 223. ORAN (Salta), ha
quedado disuelta el 11 de Agosto de 1956, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, el Sr. Costantino Raicópulos. Reclamacia
nes de Ley en el mismo domicilio del negocio.

ORAN, Agosto 18 de 1956.

e) 23 al 29|8|56.

N 14340 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedac que gira en esta ciudad, bajo el rubro de RENCORET Y MARTINEZ, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Fernándo Rencoret, quien aporta ese activo a la

SOC'EDAD COLECTIVA RENCORET XIICIA: o a construire — Oposiciones en esta Escribacia: ma donde las partes constituyen domícilo: — Elida J. Gonzalez de Morates Miy-Belgrano 206-Salta.

e) 22 al 28 8 56 cos

SECCION AVISOS ALUTT

ASAMBLEAS Selections

Nº 14841 - SALTA CLUB = ASAMBLIA 52 GENERAL ORDINARIA. ACE 2 5 Acel

Convócase a los señores asociados para la Alre samblea General Ordinaria a realizarse el diacre 31 de Agosto del corriente año a horase20,45 en es la sede de la entidad-calle Alberdi 734 a paracul considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIAMINOS la igan

- 1º Consideración de la acta anterior 13 e desas 2º Consideración de la Membria y Haranco de la neral Correspondiente al ejercició de 1955 ac 1956.
- o Modificación de la cuota social.
- Elección Parcial de la C.D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Vice Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Ernesto David R. Leonardi; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Pedro A. Molina; Tres vo? cales titulares en reemplazo de los Sres. Jo se Trovato, Omar Seisdedos y Juan Carlos Valdiviezo; Tres vocales suplemos en plazo de los Sres: Federico Gaufin; Julio Afrant le y Ramón Clloma Gin.t.
- Elección de dos miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz como titular y Rasmi Moises como Suplente.

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente. Carlos R. Avila — Secretario.

Nota: Si a la hora fijada no hubiere el número necesario para constituírse la Asamblea de acuerdo a disposiciones estatutarias, la mismasesionará una hora después con el número de socios presentes.

e) 22 al 31 8 56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en al mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los seises, cabe, ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cuelquies error en que so hubiere incurrido:

EL DIRECTOR "

State of the

reduction of the contract of t